

## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Enero 2017**

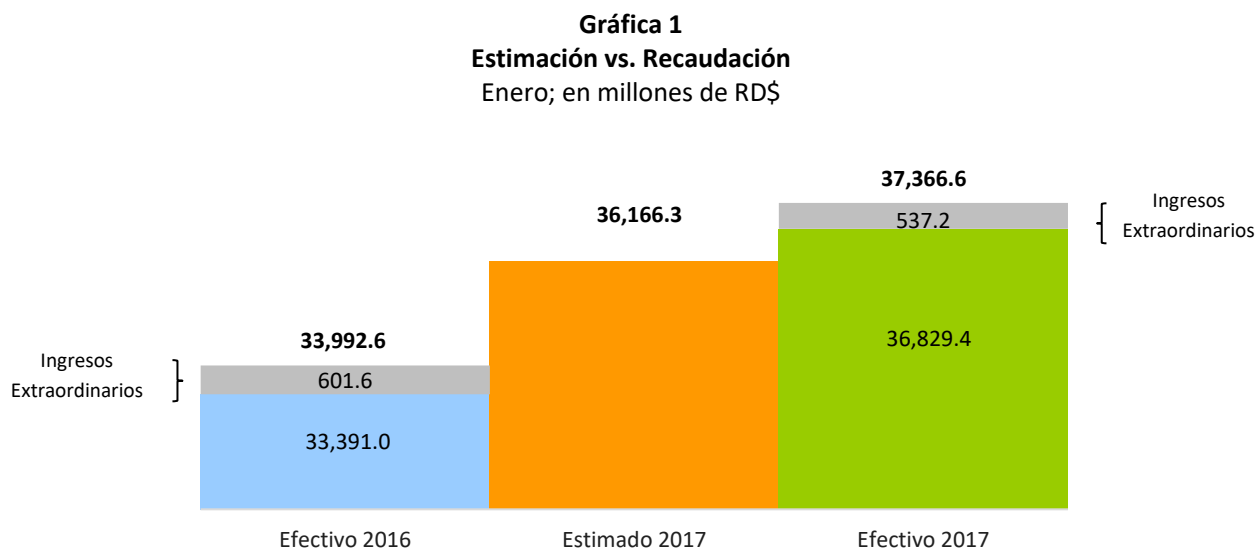
*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en enero 2017 totalizaron RD\$37,366.6 millones, presentando un crecimiento de 9.9% comparado con enero 2016. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 103.3% para este periodo.*

## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>5</b>
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas.....	5
2.1. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	7
2.2. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	10
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad.....</b>	<b>11</b>
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	12
3.2. Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	15
3.3. Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	16
3.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	18
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>19</b>
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios.....	19
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	19
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	25
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	25
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	29
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco.....	33
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	36
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	39
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	40
4.3. Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	43
4.3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	43
4.3.3. Impuestos sobre juegos de azar.....	44
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>46</b>
5.2. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	46
<b>6. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>48</b>
6.2. Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub> .....	48

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del mes de enero 2017 totaliza RD\$37,366.6 millones, mostrando un aumento de RD\$3,374.0 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2016, equivalente a un crecimiento de 9.9%. En cuanto al nivel de cumplimiento alcanzado, la recaudación representa un 103.3% de lo estimado para este periodo.



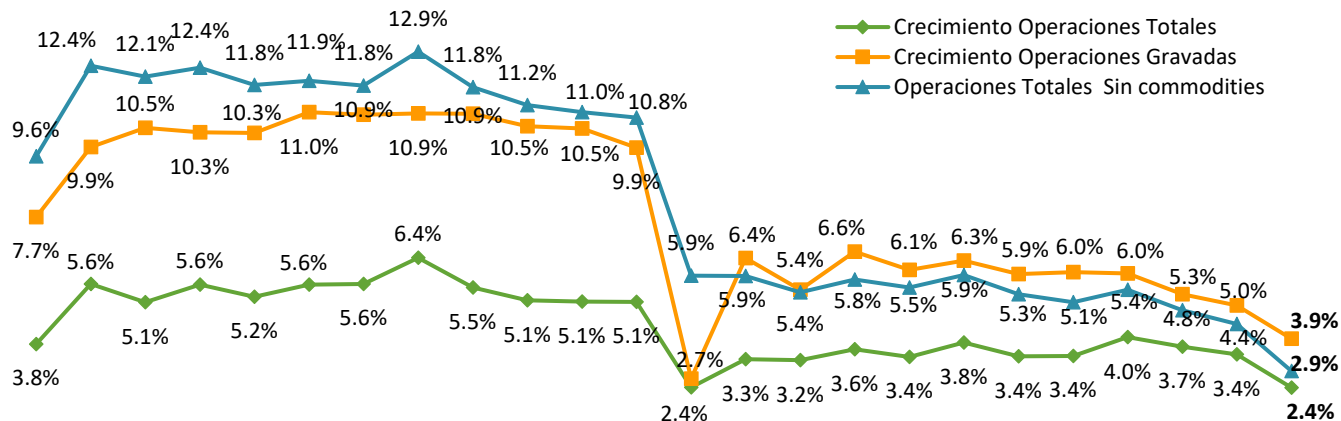
Del total recaudado en el mes de enero, el mayor crecimiento fue presentado por el impuesto Ad-Valorem a los hidrocarburos con un crecimiento de 55.4%, explicado por un incremento de los precios internacionales del petróleo. Otros impuestos que tuvieron un incremento significativo fueron el Impuesto Sobre la Renta de las Empresas con un aumento de RD\$2,521 millones e ITBIS con un aumento de RD\$758.9 millones.

En enero 2017 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$537.2 millones: RD\$529.5 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), y RD\$7.7 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11). Por su parte, en enero de 2016 los ingresos extraordinarios totalizaron RD\$601.6 millones, pertenecientes a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11).

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-diciembre 2016 crecen 3.9% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas crecieron un 2.4%; sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas crecen 2.9%. (Ver Gráfica 2)

**Gráfica 2**  
**Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS**  
 En porcentajes

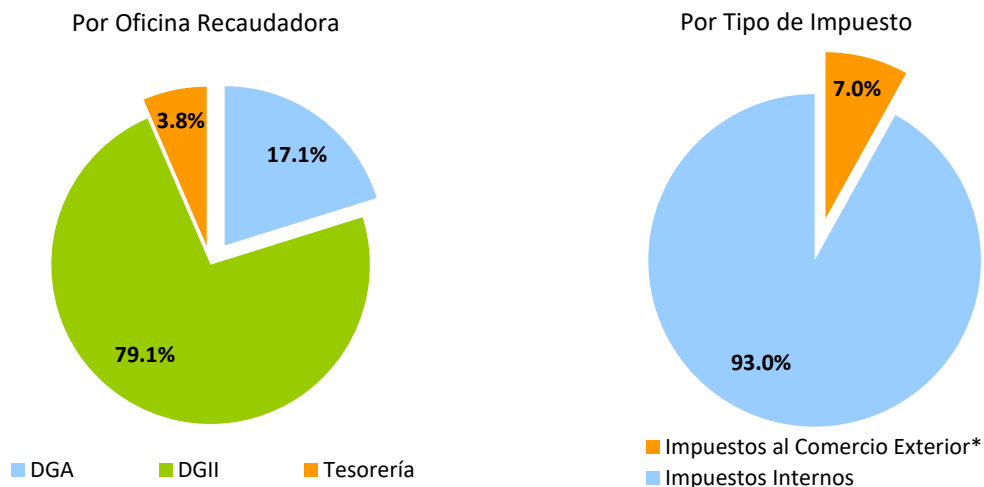


Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dec
2015/2014												2016/2015											

**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de diciembre 2016 declaradas en enero 2017. Datos generados el 02 de febrero de 2017; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 79.1% del total de los ingresos fiscales en enero 2017; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 17.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 3.8% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 93.0% proviene de impuestos internos y el 7.0% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 3).

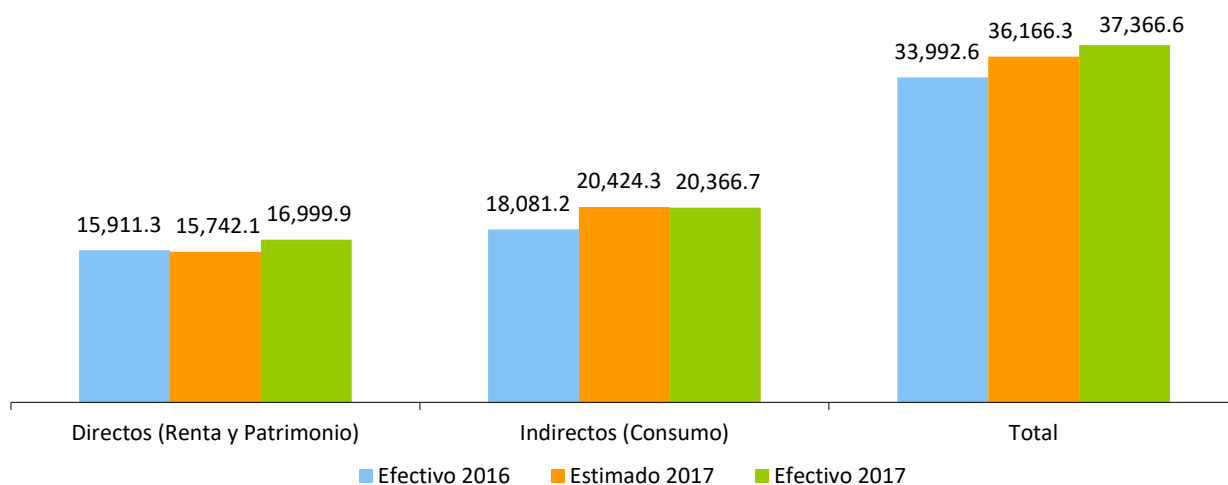
**Gráfica 3**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero 2017; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. \*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.  
 Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el **81.1%** de los ingresos totales en enero 2017.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero 2017, el 54.5% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 99.7% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 45.5% restante con un nivel de cumplimiento del 108.0% (ver Gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero 2017; en millones de RD\$



En enero 2017, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$529.5 millones. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>2</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero 2017, en millones de RD\$

Concepto	Enero
ITBIS***	73.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	551.3
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*	(94.9)
<b>Recaudación Total</b>	<b>529.5</b>

\*\*\* Tasa diferenciada del ITBIS del 13% al 16% (correspondiente a las operaciones de diciembre 2016).

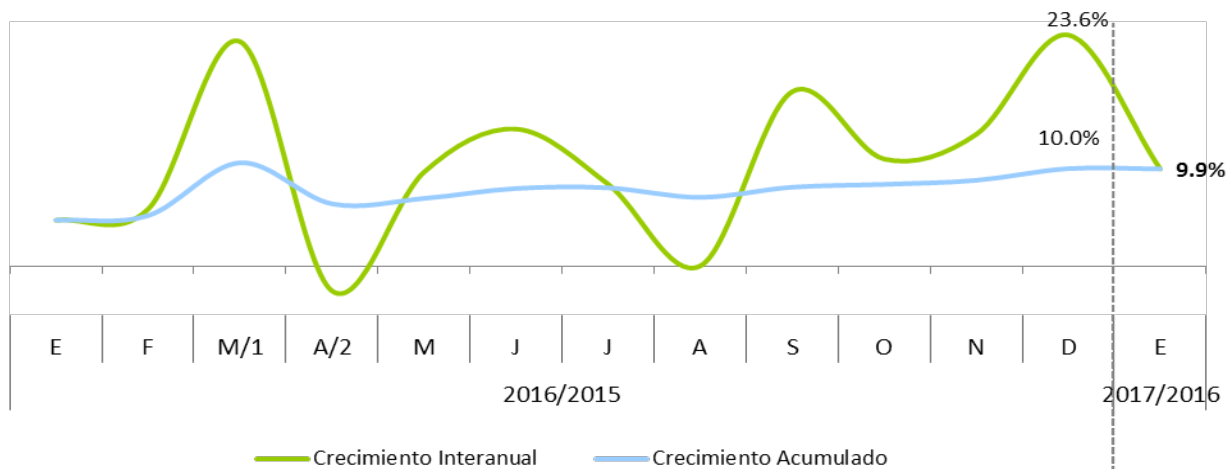
\*\* Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

\* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 08 de febrero de 2017.

En la Gráfica 5 se observa el crecimiento interanual y acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento acumulado para el periodo alcanzó un 10%; para enero 2017 la recaudación crece en un 9.9%, superando así la tasa de crecimiento nominal proyectada para la economía dominicana<sup>3</sup>.

**Gráfica 5**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye un monto extraordinario de RD\$2,184.2 millones por dividendos y fiscalizaciones.

2/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,209 en abril de 2015.

<sup>2</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

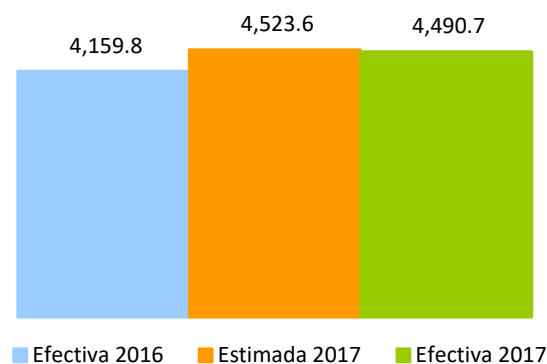
<sup>3</sup> El crecimiento esperado del PIB nominal para el 2017 es de 8.88%, según el Panorama Macroeconómico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, revisado el 08 de septiembre de 2016.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

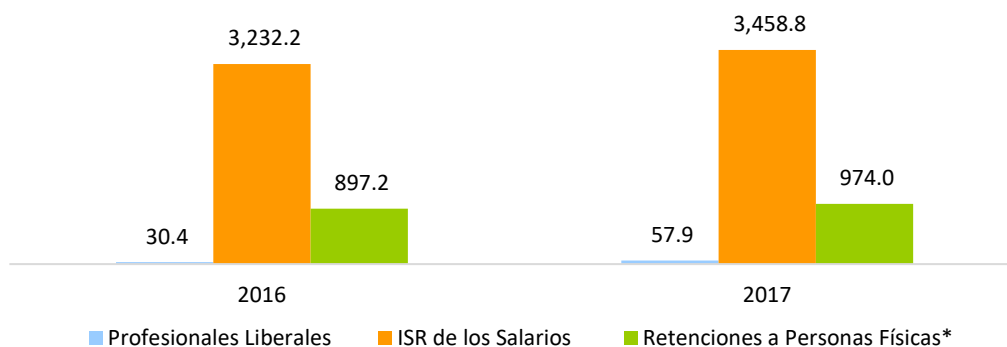
### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>4</sup>

En enero de 2017 la DGII recaudó RD\$4,490.7 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$330.9 millones más que lo recaudado en enero del año anterior, presentando un crecimiento de 8% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 99.3%.

**Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Enero; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
Enero; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

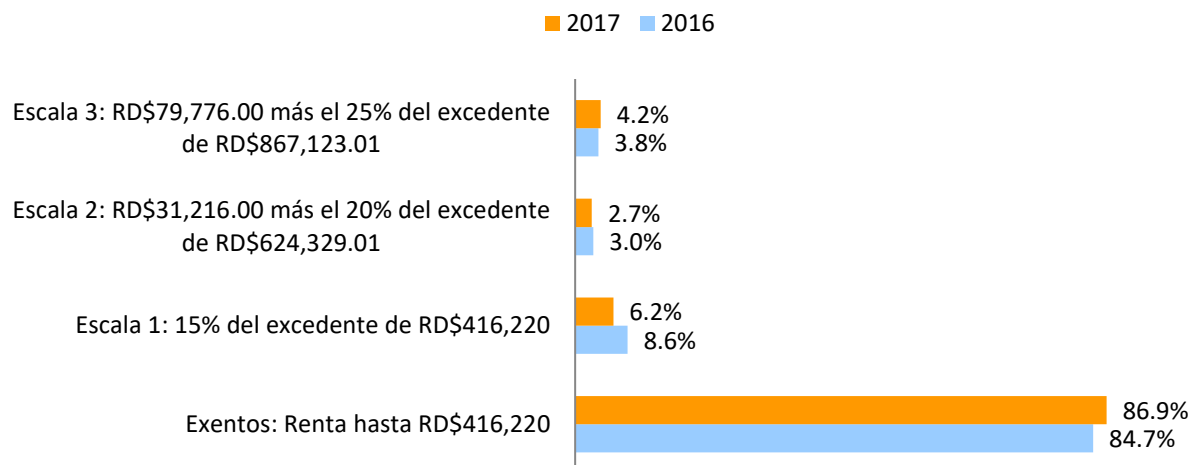
<sup>4</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2017, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
 Año 2017

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	2.2%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-2.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-0.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.4%

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
 Enero 2017 vs 2016; en %

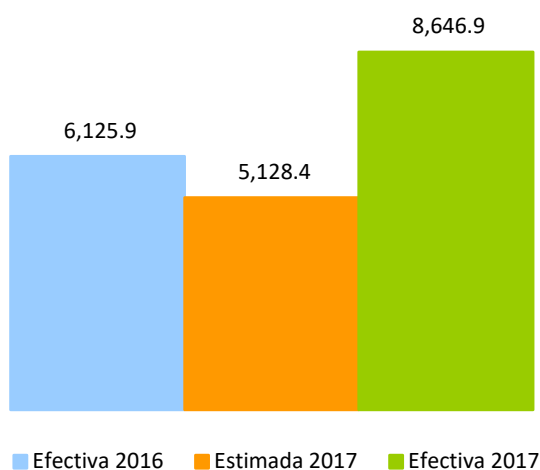




## 2.1 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>6</sup>

En enero 2017 ingresaron a la DGII RD\$8,646.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$2,521.0 millones más que lo recaudado en enero 2016 (ver Gráfica 2.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 168.6%.

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Enero; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de enero 2017 presentan un crecimiento interanual de 23% (Ver Cuadro 2.2.1).

<sup>6</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>7</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Enero 2017 vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>53.1</b>	<b>36.0</b>	<b>(17.1)</b>	<b>-32%</b>
<b>Industrias</b>	<b>123.9</b>	<b>157.8</b>	<b>33.9</b>	<b>27%</b>
Construcción	19.3	23.9	4.6	24%
Manufactura	100.8	133.8	33.0	33%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	16.4	14.9	-1.5	-9%
Edición, Grabación, Impresión	1.0	4.6	3.6	343%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.9	0.8	825%
Elaboración de Plástico	20.4	28.0	7.6	37%
Elaboración de Productos de Molinería	0.6	2.4	1.8	287%
Elaboración de Productos de Panadería	0.7	0.5	-0.1	-21%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.3	0.2	277%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.9	2.4	1.5	176%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.9	3.4	2.5	261%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	5.7	1.1	(4.6)	-80%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.8	0.4	(0.5)	-56%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.2	17.1	17.0	9421%
Otras Industrias Manufactureras	27.1	50.8	23.7	88%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.1	0.5	0.4	803%
<b>Elaboración de Azúcar</b>	<b>24.4</b>	<b>5.9</b>	<b>(18.6)</b>	<b>-76%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>3.9</b>	<b>0.2</b>	<b>(3.7)</b>	<b>-96%</b>
<b>Servicios</b>	<b>225.1</b>	<b>302.8</b>	<b>77.7</b>	<b>35%</b>
Alquiler de Viviendas	13.9	6.5	(7.4)	-53%
Comercio	84.6	127.2	42.6	50%
Comercio otros	67.7	113.5	45.8	68%
<b>Comercio-Combustible</b>	<b>6.5</b>	<b>3.0</b>	<b>(3.5)</b>	<b>-54%</b>
<b>Comercio-Vehículos</b>	<b>10.4</b>	<b>10.8</b>	<b>0.3</b>	<b>3%</b>
<b>Comunicaciones</b>	<b>1.6</b>	<b>0.8</b>	<b>(0.8)</b>	<b>-49%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>17.3</b>	<b>18.1</b>	<b>0.8</b>	<b>5%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>6.4</b>	<b>5.5</b>	<b>(0.9)</b>	<b>-15%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>4.1</b>	<b>39.3</b>	<b>35.2</b>	<b>852%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>23.7</b>	<b>21.0</b>	<b>(2.7)</b>	<b>-11%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>0.4</b>	<b>0.7</b>	<b>0.2</b>	<b>60%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>3.3</b>	<b>7.6</b>	<b>4.3</b>	<b>129%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>69.7</b>	<b>76.2</b>	<b>6.4</b>	<b>9%</b>
<b>Total</b>	<b>402.1</b>	<b>496.6</b>	<b>94.5</b>	<b>23%</b>

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en enero 2017 crece en 19% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

<sup>7</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>8</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Enero 2017 vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.2</b>	<b>15.1</b>	<b>12.9</b>	<b>596%</b>
<b>Industrias</b>	<b>687.2</b>	<b>928.0</b>	<b>240.9</b>	<b>35%</b>
Construcción	107.7	120.2	12.5	12%
Explotación de Minas y Canteras	5.1	5.0	(0.1)	-3%
Manufactura	574.4	802.9	228.5	40%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.0	24.4	7.4	44%
Edición, Grabación, Impresión	20.5	22.4	1.9	9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.8	26.1	13.2	103%
Elaboración de Azúcar	24.7	19.3	(5.4)	-22%
Elaboración de Bebidas	42.1	249.5	207.4	493%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	4.6	1.5	(3.1)	-67%
Elaboración de Plástico	33.4	41.5	8.1	24%
Elaboración de Productos de Molinería	13.8	20.1	6.3	46%
Elaboración de Productos de Panadería	6.6	8.4	1.8	27%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.7	16.4	14.7	862%
Elaboración de Productos Lácteos	15.9	25.3	9.4	59%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.6	26.8	1.2	5%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.9	9.0	1.1	14%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	1.2	(2.9)	-71%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	90.4	42.6	(47.8)	-53%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	8.5	14.6	6.1	71%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.5	0.3	144%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	46.0	55.4	9.4	20%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.1	3.6	(0.5)	-13%
Fabricación de Sustancias Químicas	36.9	33.8	(3.2)	-9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	17.4	26.3	9.0	52%
Otras Industrias Manufactureras	102.0	118.9	16.9	17%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	38.3	15.5	(22.8)	-60%
<b>Servicios</b>	<b>2,400.0</b>	<b>2,729.7</b>	<b>329.7</b>	<b>14%</b>
<b>Comercio</b>	<b>711.6</b>	<b>835.4</b>	<b>123.8</b>	<b>17%</b>
Comercio otros	542.2	615.8	73.6	14%
Comercio-Combustible	82.7	98.3	15.6	19%
Comercio-Vehículos	86.7	121.2	34.6	40%
<b>Comunicaciones</b>	<b>299.9</b>	<b>301.9</b>	<b>2.1</b>	<b>1%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>280.4</b>	<b>251.0</b>	<b>(29.4)</b>	<b>-10%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>138.9</b>	<b>146.7</b>	<b>7.8</b>	<b>6%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>518.2</b>	<b>593.9</b>	<b>75.8</b>	<b>15%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>161.5</b>	<b>173.6</b>	<b>12.0</b>	<b>7%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>7.1</b>	<b>7.7</b>	<b>0.6</b>	<b>8%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>40.5</b>	<b>52.8</b>	<b>12.2</b>	<b>30%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>179.3</b>	<b>296.8</b>	<b>117.5</b>	<b>66%</b>
<b>Total</b>	<b>3,089.4</b>	<b>3,673.0</b>	<b>583.6</b>	<b>19%</b>

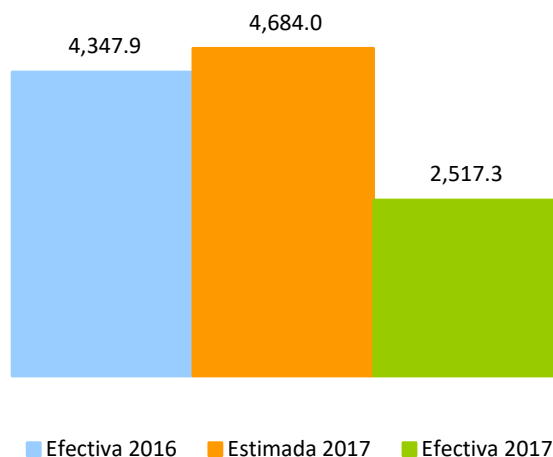
Nota: Cifras preliminares.

<sup>8</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

**2.2 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>9</sup>**

En enero 2017 la recaudación por este concepto<sup>10</sup> totalizó RD\$2,517.3 millones, RD\$1,830.6 millones menos que lo recaudado en enero 2016, para un decrecimiento interanual de 42.1%. Con respecto al estimado, se recaudó el 53.7% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
Enero; en millones de RD\$



**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
Enero 2017

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	966.65	38.4%
- Dividendos	772.56	30.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	418.99	16.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.06	4.7%
- Otras Retenciones	94.71	3.8%
- Otros	71.08	2.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	55.42	2.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.82	0.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,517.27</b>	<b>100%</b>

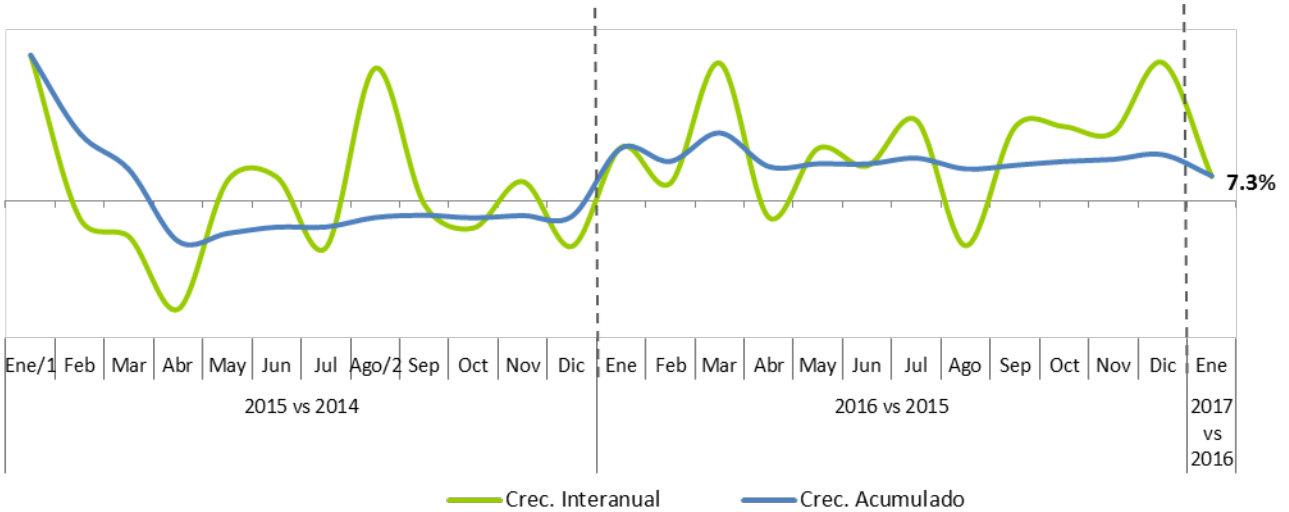
<sup>9</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>10</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos a partir del año 2015.

**Gráfica 2.3.2**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\*  
Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

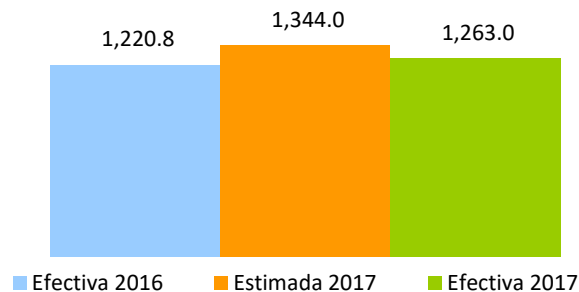
1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional.

2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

### 3 Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de enero de 2017 se recaudó un total de RD\$1,263 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$42.2 millones más que lo recaudado en enero 2016; equivalente a un crecimiento de 3.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad  
Enero; en millones de RD\$



**Cuadro 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la propiedad**  
 Enero; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Estimado	Variación	Cumplimiento
	2016	2017	2017	2017/2016	Rec/Estimado
Operaciones Inmobiliarias	390.73	363.93	425.41	-6.9%	85.5%
Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.17	137.15	122.11	22.3%	112.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.37	62.50	51.57	31.9%	121.2%
Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.67	37.36	35.96	154.7%	103.9%
Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.90	83.06	90.08	8.0%	92.2%
Constitución de Cias	17.08	32.85	18.60	92.3%	176.6%
Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.78	466.18	549.03	-11.2%	84.9%
Accesorios sobre la Propiedad	37.09	79.92	51.49	115.5%	155.2%
<b>Total</b>	<b>1,220.78</b>	<b>1,262.97</b>	<b>1,343.97</b>	<b>3.5%</b>	<b>94.0%</b>

Del recaudo de Impuestos sobre la propiedad, el 36.9% le corresponde al impuesto sobre Cheques y Transferencias Inmobiliarias y el 28.8% a Operaciones Inmobiliarias.

### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>11</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para enero 2017 ascendió a RD\$363.9 millones, presentando una disminución de 6.9% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación disminuye en un 6% con relación a enero 2016. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 94%. (Ver Gráfica 3.1.1)

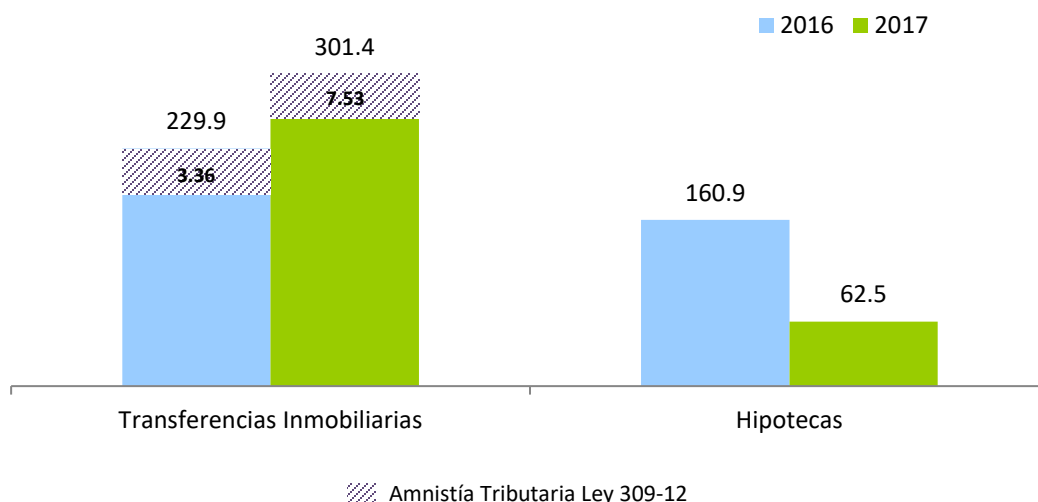
**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero; en millones de RD\$



<sup>11</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$301.4 millones, monto que representa el 82.8% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>12</sup>. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 31.1%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$62.5 millones, mostrando un decrecimiento en RD\$98.3 millones (ver Gráfica 3.1.2).

**Gráfica 3.1.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.  
Enero; en millones de RD\$



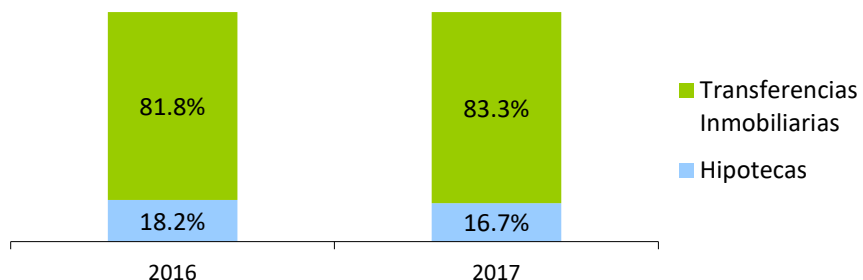
En enero del 2017 se reportó un total de 5,137 Operaciones Inmobiliarias, 932 más que las realizadas en enero del año pasado, para un crecimiento de 22.2%. Se observa un aumento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 24.4%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 83.3% y las Hipotecas el 16.7% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en enero 2017. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Enero 2017 Vs. 2016

Operación	2016	2017	Abs	%	Participación	
					2016	2017
Hipotecas	766	858	92	12.0%	18.2%	16.7%
Transferencias Inmobiliarias	3,439	4,279	840	24.4%	81.8%	83.3%
<b>Total</b>	<b>4,205</b>	<b>5,137</b>	<b>932</b>	<b>22.16%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

<sup>12</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Enero 2017 Vs. 2016; en porcentaje



En el mes de enero 2017 se reportó un total de 125 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 67 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$122.8 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$119.3 millones por encima de las otorgadas en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Enero 2017 Vs. 2016

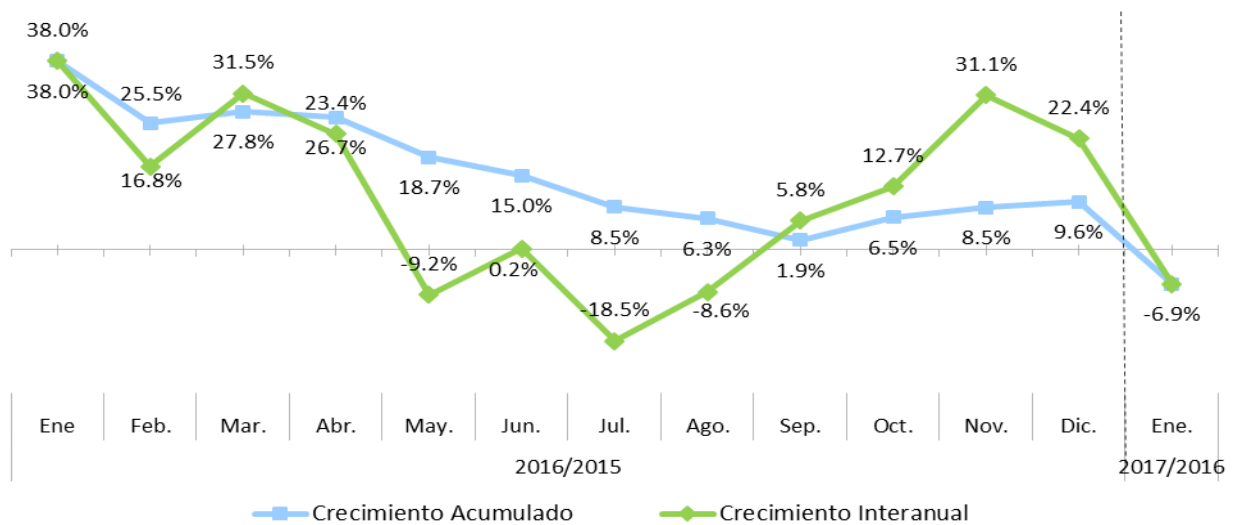
Transferencias Exentas	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	58	125	67	116%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	3.5	122.8	119.3	3383%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de enero 2017, el decrecimiento interanual es de 6.9%.



**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

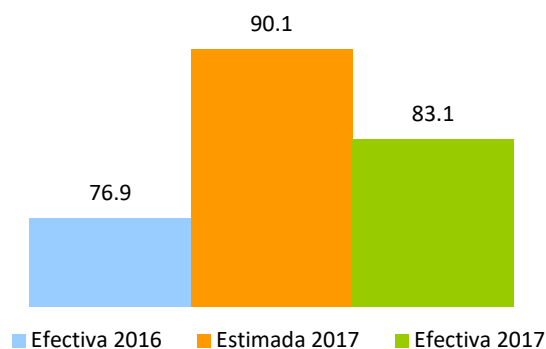


Nota: Datos actualizados al 23 de enero 2017.

### 3.1 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>16</sup>

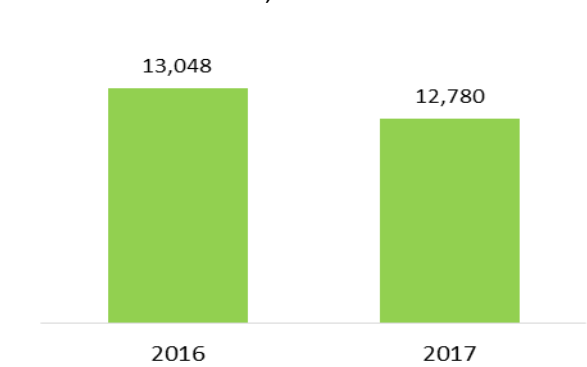
En enero 2017 se recaudaron RD\$83.1 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$6.2 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2016, para un crecimiento de 8.0% (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 92.2%. Explicado por una disminución de la cantidad de traspasos de 2.1%, equivalente a 268 traspasos menos que el año anterior.

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero; en millones de RD\$



<sup>16</sup> Este impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

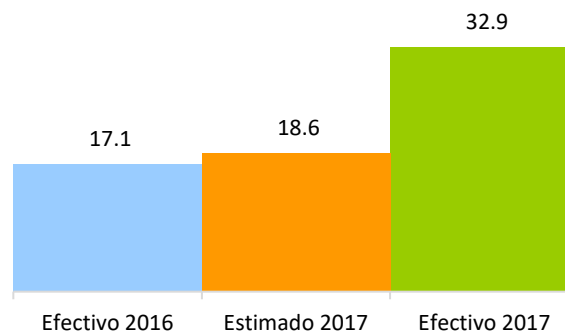
**Gráfico 3.2.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Enero; en unidades



### 3.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>17</sup>

En enero 2017 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$32.9 millones, para una diferencia de RD\$15.8 millones más respecto a enero 2016. El 70.8% del recaudo se explica por el aumento de capital de cinco empresas. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 92.3% y un cumplimiento del 176.6%.

**Gráfica 3.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>19</sup> durante el mes de enero creció 12.9% con relación al año 2016; la constitución de personas jurídicas y físicas crecieron en 10.4% y 13.1%, respectivamente. La cantidad de

<sup>17</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

<sup>19</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

contribuyentes que pagan este impuesto creció 15.4% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 9.1% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

**Cuadro 3.3.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Enero 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>970</b>	<b>1,071</b>	<b>101</b>	<b>10.4%</b>
De Hecho Y Participación	3	3	-	0.0%
S. A Privada	4	9	5	125.0%
SRL	765	879	114	14.9%
Sociedad Anónima	1	1	-	0.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	38	37	(1)	-2.6%
Empresa Extranjera	70	54	(16)	-22.9%
No Lucrativa Católica	1	3	2	200.0%
No Lucrativa Estatal	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Privada	59	56	(3)	-5.1%
No Lucrativa Cooperativa	0	1	1	
No Lucrativa Condominio	12	22	10	83.3%
No Lucrativa Extranjera	1	0	-	-
Fideicomiso	15	6	(9)	-60.0%
Sucesiones	0	0	-	-
<b>Personas Físicas</b>	<b>11,019</b>	<b>12,461</b>	<b>1,442</b>	<b>13.1%</b>
Naturales	11,019	12,461	1,442	13.1%
<b>Total</b>	<b>11,989</b>	<b>13,532</b>	<b>1,543</b>	<b>12.9%</b>

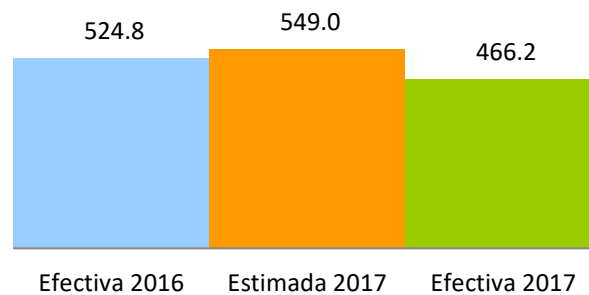
**Cuadro 3.3.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Enero 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>772</b>	<b>891</b>	<b>119.0</b>	<b>15.4%</b>
De Hecho y Participación	3	3	-	0.0%
S. A Privada	4	9	5.0	125.0%
SRL	765	879	114.0	14.9%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>197</b>	<b>179</b>	<b>(18.0)</b>	<b>-9.1%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	38	37	(1.0)	-2.6%
Empresa Extranjera	70	54	(16.0)	-22.9%
No Lucrativa Extranjera	1	0	(1.0)	-100.0%
No Lucrativa Católica	1	3	2.0	200.0%
No Lucrativa Estatal	1	-	(1.0)	-100.0%
No Lucrativa Privada	59	56	(3.0)	-5.1%
No Lucrativa Cooperativa	-	1	1.0	
No Lucrativa Condominio	12	22	10.0	83.3%
Fideicomiso	15	6	(9.0)	-60.0%
Sucesiones	-	-	-	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>970</b>	<b>1,071</b>	<b>101.0</b>	<b>10.4%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>11,019</b>	<b>12,461</b>	<b>1,442.0</b>	<b>13.1%</b>
<b>Total</b>	<b>11,989</b>	<b>13,532</b>	<b>1,543.0</b>	<b>12.9%</b>

### 3.3 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>20</sup>

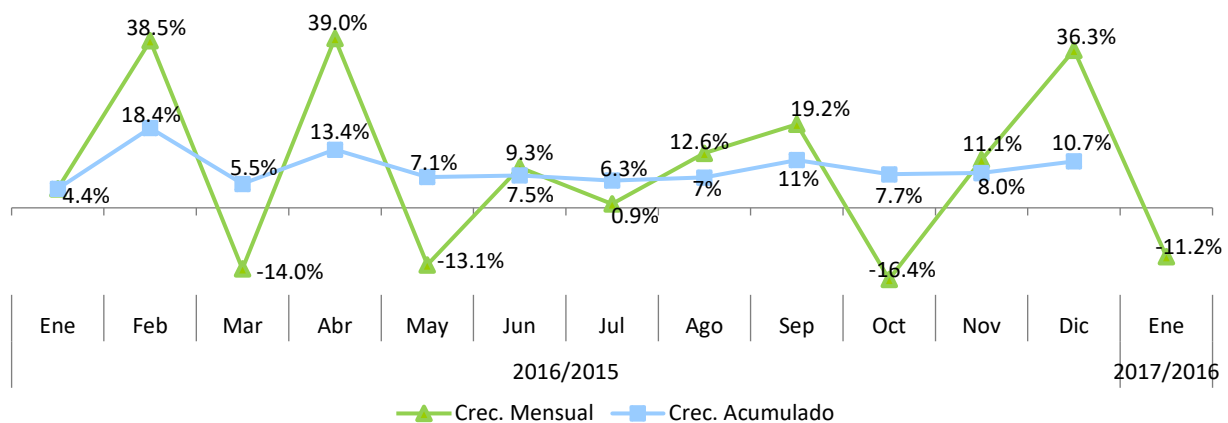
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de enero 2017 alcanzó los RD\$466.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$58.6 millones respecto al mismo mes del año anterior y equivalente a un decrecimiento de 11.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 84.9%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva relativamente estable para el año 2016; con un crecimiento acumulado de 10.7% al mes de diciembre.

**Gráfica 3.4.1**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Para los meses de marzo, mayo y octubre del 2016 el crecimiento interanual indica cifras negativas y esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas ya que este impuesto se liquida los viernes de cada semana. Lo mismo aplica para enero 2017.

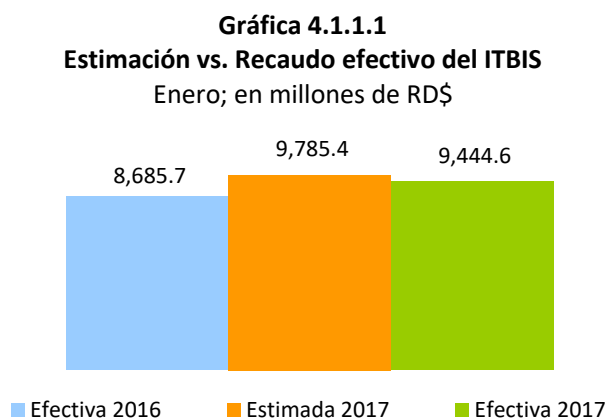
<sup>20</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

## 4 Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>21</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en enero 2017 ascendió a RD\$9,444.6 millones, para un aumento de RD\$758.92 millones en relación enero 2016, lo que representa una tasa de crecimiento de 8.7%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 96.5%.



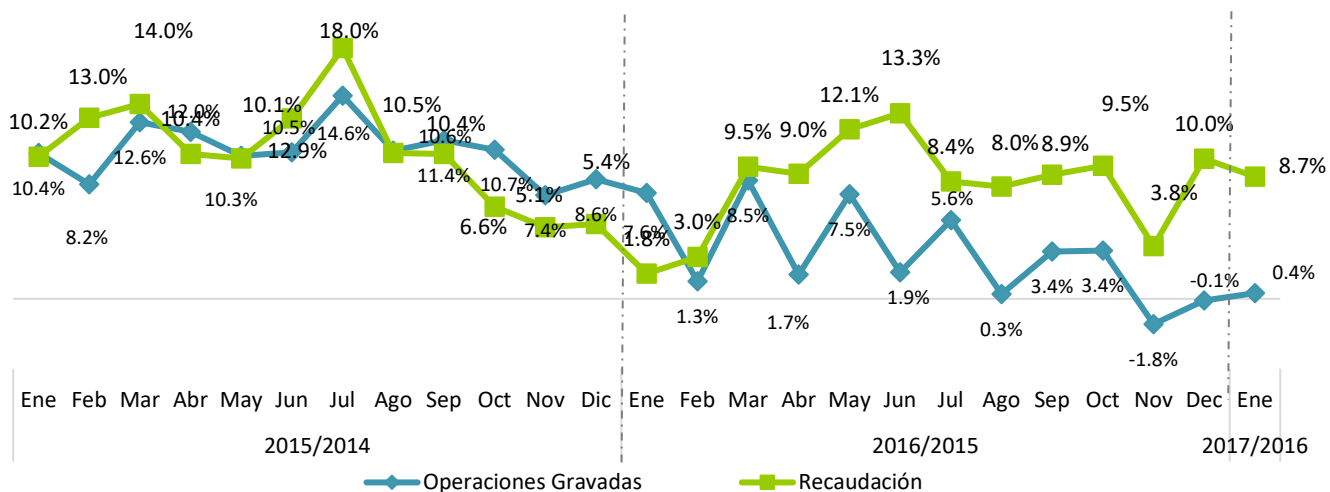
Las operaciones totales<sup>22</sup> (ventas totales) declaradas en enero del 2017 decrecieron 0.9% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>23</sup> (ventas gravadas) decrecieron RD\$584.2 millones, para un decrecimiento de 0.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>21</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

<sup>22</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>23</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

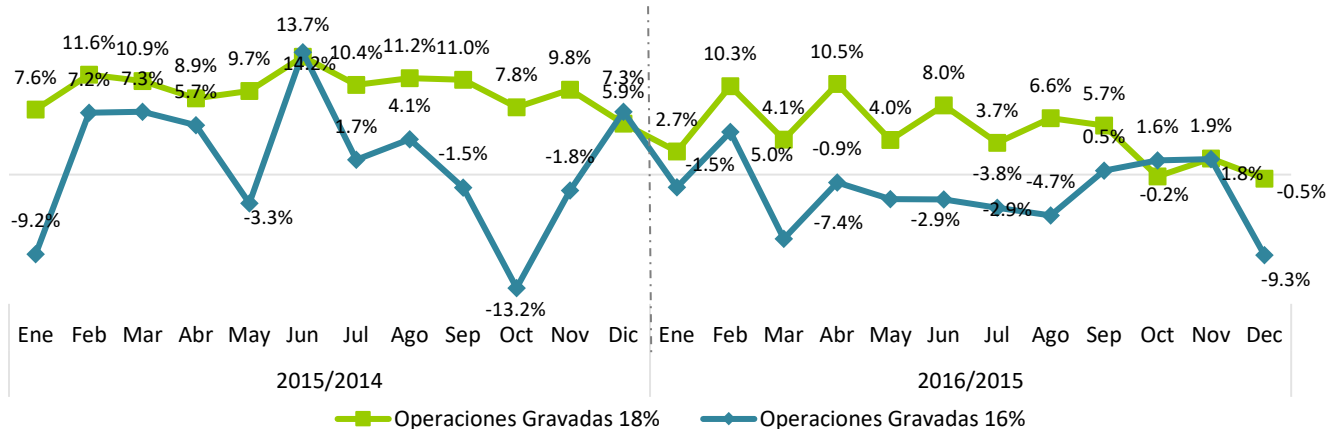
**Gráfica 4.1.1.2**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 28 de febrero 2017. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en enero 2017 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 0.5% respecto a enero 2016; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>24</sup> decrecieron 9.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

**Gráfica 4.1.1.3**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

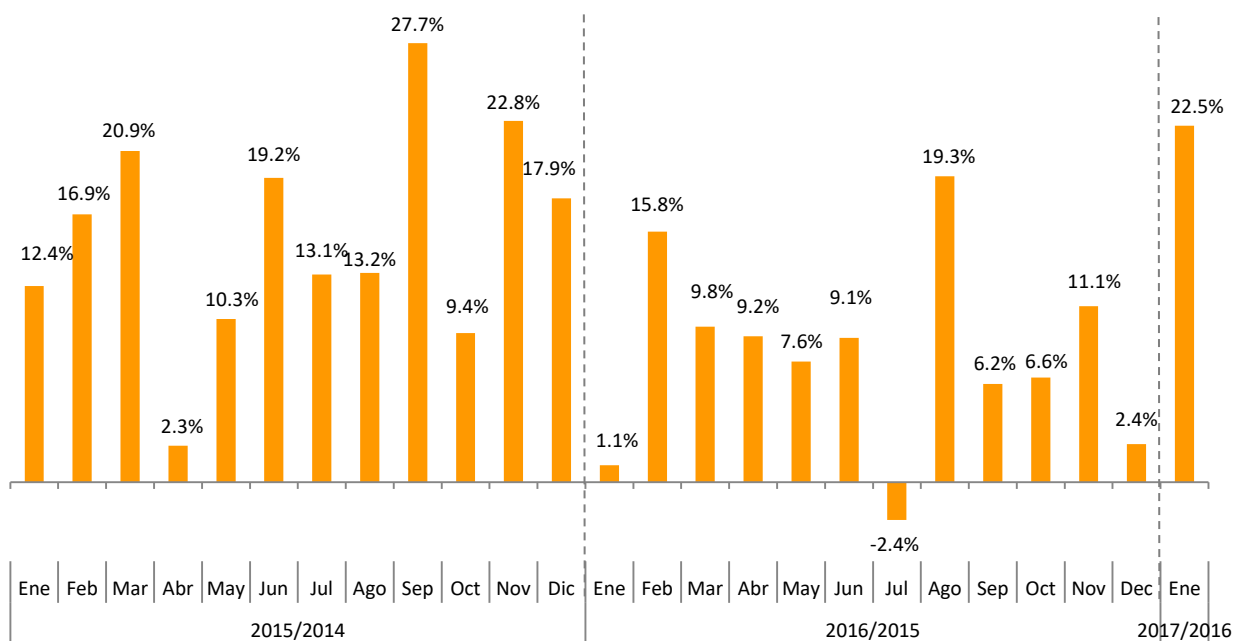


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11%, 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 28 de febrero 2017. Datos sujetos a rectificación.

<sup>24</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en enero 2017 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$990.9 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 22.5% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 13.4% en el mes de enero 2017 respecto a enero 2016.

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 30 de febrero 2017. \*Cifra preliminar.

Para enero 2017, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 22.5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2016, debido a un decrecimiento en las operaciones de las actividades Cultivo Cereales, Ganadería, Silvicultura y Pesca. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 3.4% siendo RD\$1,243.1 millones más que en enero 2016; las operaciones del sector Servicios decrecieron 0.5% equivalente a RD\$557.01 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de enero 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>452.3</b>	<b>350.4</b>	<b>-101.9</b>	<b>-22.5%</b>
Cultivo de Cereales	3.5	4.4	-1.2	-33.9%
Cultivos Tradicionales	149.8	63.2	-34.0	-27.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	157.5	82.1	-19.6	-19.3%
Servicios Agropecuarios	141.5	200.7	11.9	9.7%
<b>Industrias</b>	<b>36,723.7</b>	<b>37,966.8</b>	<b>1,243.1</b>	<b>3.4%</b>
Construcción	4,664.8	4,375.4	162.1	5.4%
Explotación de Minas y Canteras	468.8	416.8	163.9	62.9%
Manufactura	31,590.1	33,174.7	-516.5	-1.8%
Edición, Grabación, Impresión	1,142.4	1,203.7	51.4	4.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	491.3	519.9	-78.3	-13.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim	352.0	2,548.7	119.8	6.7%
Elaboración de Azúcar	1,133.5	955.8	107.1	12.5%
Elaboración de Bebidas	8,927.4	9,013.1	-487.7	-7.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	243.4	261.5	6.0	2.9%
Elaboración de Plástico	1,866.8	1,781.8	-51.9	-2.9%
Elaboración de Productos de Molinería	89.0	103.3	-3.2	-2.8%
Elaboración de Productos de Panadería	327.2	308.7	-37.6	-11.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	1,314.6	1,142.1	126.6	24.2%
Elaboración de Productos Lácteos	661.0	718.8	95.8	14.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,329.9	1,362.6	-20.5	-1.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,167.2	1,249.2	77.8	7.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	629.5	696.5	4.4	0.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	125.4	110.2	28.1	22.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	74.5	32.6	-16.2	-39.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	710.4	749.1	9.8	1.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	42.0	43.7	-18.8	-38.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	358.8	301.7	-10.0	-2.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	919.9	852.7	13.3	1.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,562.2	1,689.8	193.7	12.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,376.6	1,007.4	-453.4	-28.9%
Otras Industrias Manufactureras	6,745.1	6,521.8	-172.4	-2.9%
<b>Servicios</b>	<b>107,544.4</b>	<b>106,987.4</b>	<b>-557.0</b>	<b>-0.5%</b>
Administración Pública	3.0	6.5	-2.4	-31.5%
Alquiler de Viviendas	2,619.3	2,763.9	1.7	0.1%
Comercio	67,734.1	67,824.6	-183.7	-0.3%
Comercio-Combustible	769.7	871.3	-71.0	-9.4%
Comercio-Vehículos	13,532.1	13,998.7	67.7	0.6%
Comercio otros	53,432.2	52,954.5	-180.4	-0.4%
Comunicaciones	8,310.5	7,987.3	123.5	1.7%
Electricidad, Gas y Agua	248.5	283.4	31.7	12.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,121.4	11,335.7	39.5	0.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,738.9	1,866.5	261.6	18.4%
Servicios de Enseñanza	58.0	51.0	3.4	6.5%
Servicios de Salud	96.0	145.2	125.2	135.6%
Transporte y Almacenamiento	4,062.7	4,219.4	185.2	4.8%
Otros Servicios	11,552.0	10,504.0	-474.3	-5.3%
<b>Total</b>	<b>144,720.4</b>	<b>145,304.6</b>	<b>584.2</b>	<b>0.4%</b>

Notas: Operaciones gravadas de diciembre declaradas en enero. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 28 de febrero 2017.



**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de enero; 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>25.6</b>	<b>31.0</b>	<b>5.4</b>	<b>21.0%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.1	0.0	-6.4%
Cultivos Tradicionales	6.7	9.9	3.2	47.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	10.9	12.0	1.1	10.5%
Servicios Agropecuarios	7.9	9.0	1.0	13.2%
<b>Industrias</b>	<b>3,224.4</b>	<b>3,513.7</b>	<b>289.3</b>	<b>9.0%</b>
Construcción	282.4	348.4	66.0	23.4%
Explotación de Minas y Canteras	20.7	32.6	11.9	57.6%
Manufactura	2,921.3	3,132.7	211.4	7.2%
Edición, Grabación, Impresión	76.7	85.9	9.3	12.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	19.7	18.8	-1.0	-4.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	208.3	209.8	1.4	0.7%
Elaboración de Azúcar	24.8	111.3	86.5	348.3%
Elaboración de Bebidas	953.9	916.5	-37.4	-3.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	15.3	21.3	6.0	39.4%
Elaboración de Plástico	204.2	188.1	-16.2	-7.9%
Elaboración de Productos de Molinería	5.6	5.9	0.2	4.4%
Elaboración de Productos de Panadería	23.4	22.3	-1.0	-4.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	216.5	180.8	-35.7	-16.5%
Elaboración de Productos Lácteos	40.1	53.4	13.3	33.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	145.9	133.5	-12.4	-8.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	110.7	134.1	23.4	21.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	35.0	54.3	19.3	55.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.5	5.5	3.0	122.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.2	3.8	-0.4	-8.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	47.9	51.7	3.8	7.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	3.3	2.2	-1.0	-31.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	31.8	32.0	0.2	0.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	75.6	72.0	-3.6	-4.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	147.2	199.4	52.2	35.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	153.7	135.5	-18.1	-11.8%
Otras Industrias Manufactureras	375.1	494.6	119.5	31.9%
<b>Servicios</b>	<b>5,400.3</b>	<b>5,847.4</b>	<b>447.2</b>	<b>8.3%</b>
Administración Pública	28.0	32.6	4.6	16.6%
Alquiler de Viviendas	226.4	238.6	12.2	5.4%
Comercio	1,762.1	2,098.7	336.6	19.1%
Comercio-Combustible	54.5	70.0	15.5	28.4%
Comercio-Vehículos	221.5	351.5	130.0	58.7%
Comercio otros	1,486.1	1,677.2	191.1	12.9%
Comunicaciones	733.9	795.1	61.2	8.3%
Electricidad, Gas y Agua	84.1	98.5	14.4	17.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	983.7	983.7	0.0	0.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	411.1	321.8	-89.3	-21.7%
Servicios de Enseñanza	11.0	15.8	4.8	43.7%
Servicios de Salud	16.5	24.7	8.2	49.7%
Transporte y Almacenamiento	411.0	478.6	67.6	16.5%
Otros Servicios	732.5	759.4	26.8	3.7%
<b>Total</b>	<b>8,650.3</b>	<b>9,392.1</b>	<b>741.8</b>	<b>8.6%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 28 de febrero 2017.

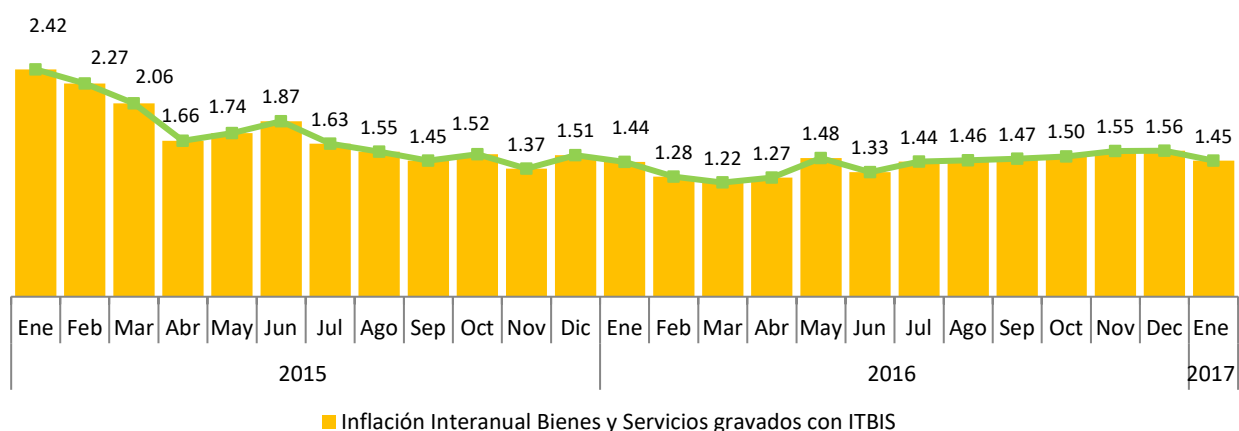
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración enero 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
Elaboración de Bebidas	8,927.4	9,013.1	85.8	1.0%	953.9	916.5	-37.4	-3.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	1,314.6	1,142.1	-172.5	-13.1%	216.5	180.7	-35.8	-16.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,121.4	11,335.7	214.3	1.9%	982.9	963.4	-19.5	-2.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,376.6	1,007.4	-369.2	-26.8%	153.9	135.3	-18.5	-12.0%
Elaboración de Plástico	1,866.8	1,781.8	-85.0	-4.6%	204.3	188.0	-16.3	-8.0%
<b>Total</b>	<b>22,739.9</b>	<b>22,498.3</b>	<b>-241.6</b>	<b>-1.1%</b>	<b>2,307.2</b>	<b>2,195.9</b>	<b>-111.3</b>	<b>-4.8%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.7 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>25</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 117.03 en enero 2016 a 118.73 en enero 2017, para una variación interanual de 1.45%; asimismo, la inflación acumulada de enero 2017 es 0.10 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2016.

**Gráfica 4.1.1.5**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes

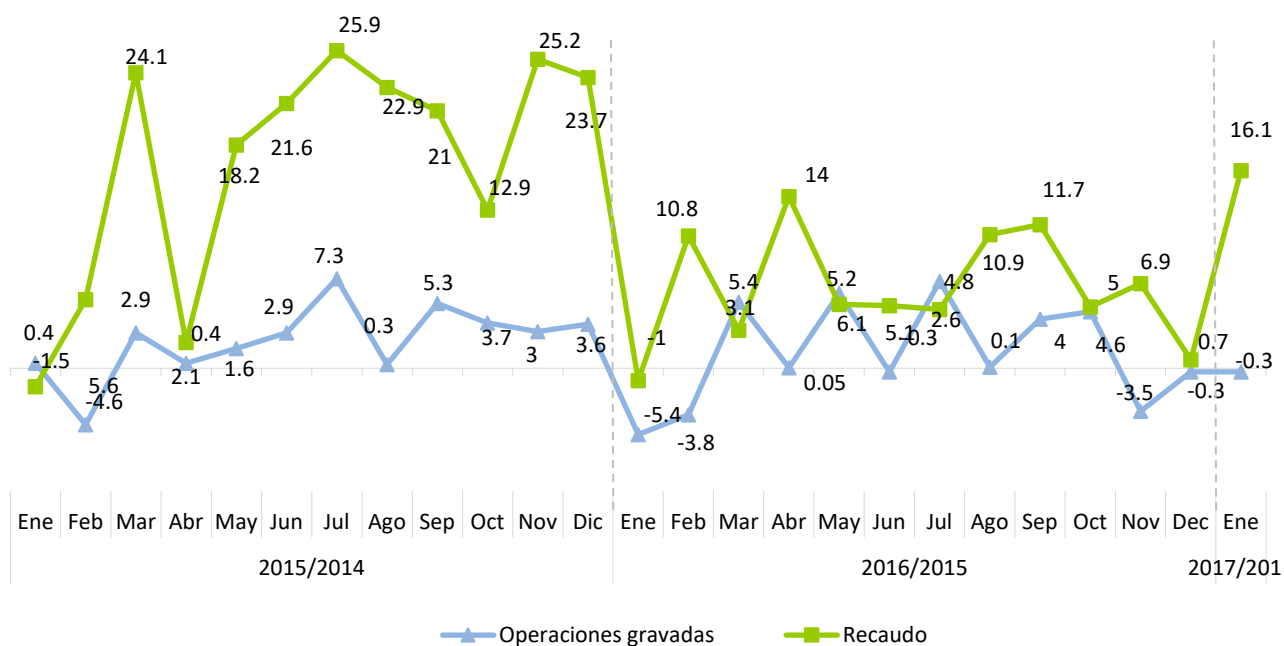


**Fuente:** Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

<sup>25</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

En enero 2017, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 16.1%, equivalente a RD\$284.3 millones más que el recaudo de enero 2016. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 0.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.6**  
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

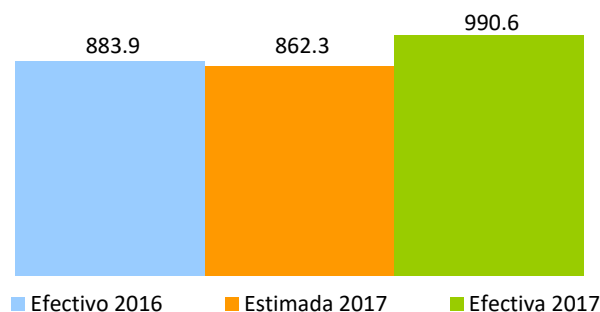
## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>26</sup>

En enero de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$990.6 millones, para un aumento de RD\$106.7 millones más que lo recaudado en enero de 2016. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 114.9% para enero 2017.

<sup>26</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Enero; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 5.8% y una disminución de 2.2% en el Impuesto Específico<sup>27</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	95.6	90.0	-5.6	-5.8%
Específico	830.7	812.4	-18.3	-2.2%
<b>Total</b>	<b>926.3</b>	<b>902.4</b>	<b>-23.8</b>	<b>-2.6%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás<sup>28</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en enero 2017 presentan un decrecimiento de 7.6%, RD\$39 millones menor a lo reportado en enero de 2016.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en una disminución del Impuesto Ad-Valorem en 7.7%, adicionalmente, el aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un aumento de 10.1% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$34.5 millones más que los recaudados en enero de 2016 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

<sup>27</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

<sup>28</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

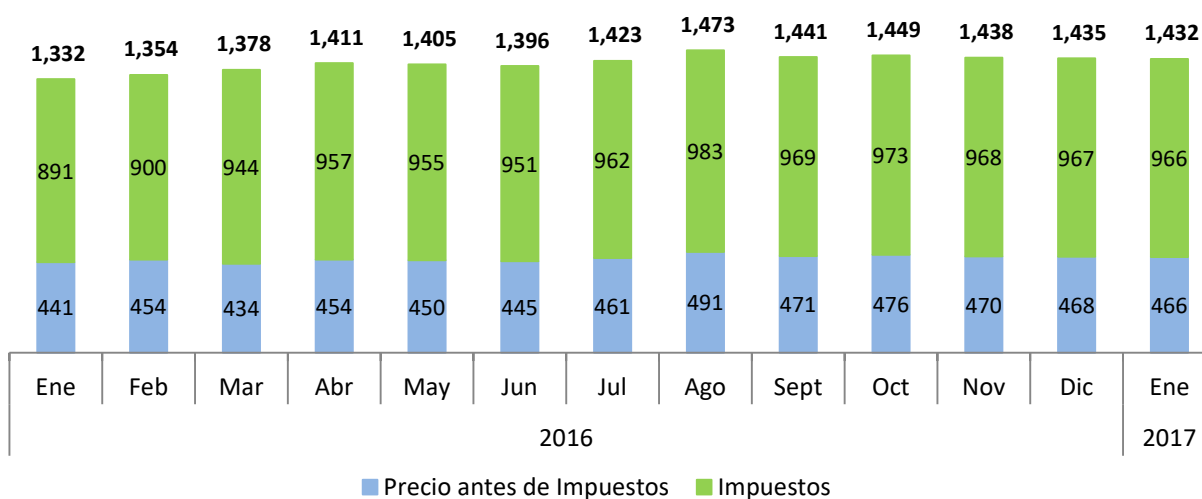
**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	65.4	60.4	-5.0	-7.7%
Específico	389.8	429.4	39.5	10.1%
<b>Total</b>	<b>455.2</b>	<b>489.7</b>	<b>34.5</b>	<b>7.6%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 7.4% en enero de 2017 respecto al precio promedio de enero 2016 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación (TET) del sector exhibe un aumento de 0.7 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de enero 2016. Adicionalmente, se puede observar un aumento del promedio de la TET en el año 2016 comparada con el año anterior. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

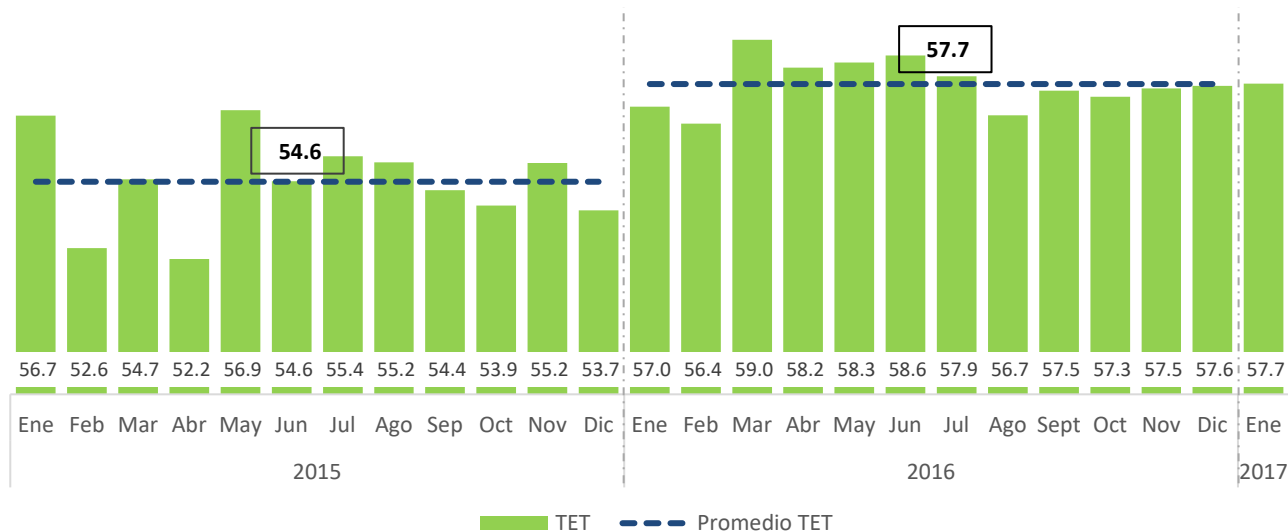
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto**  
 En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

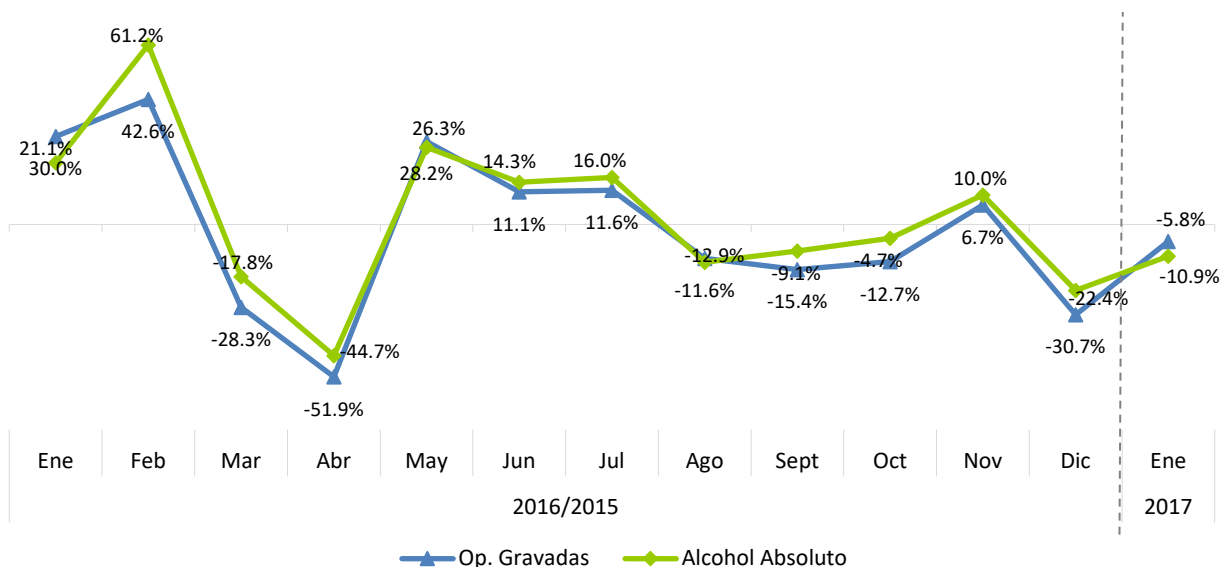
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

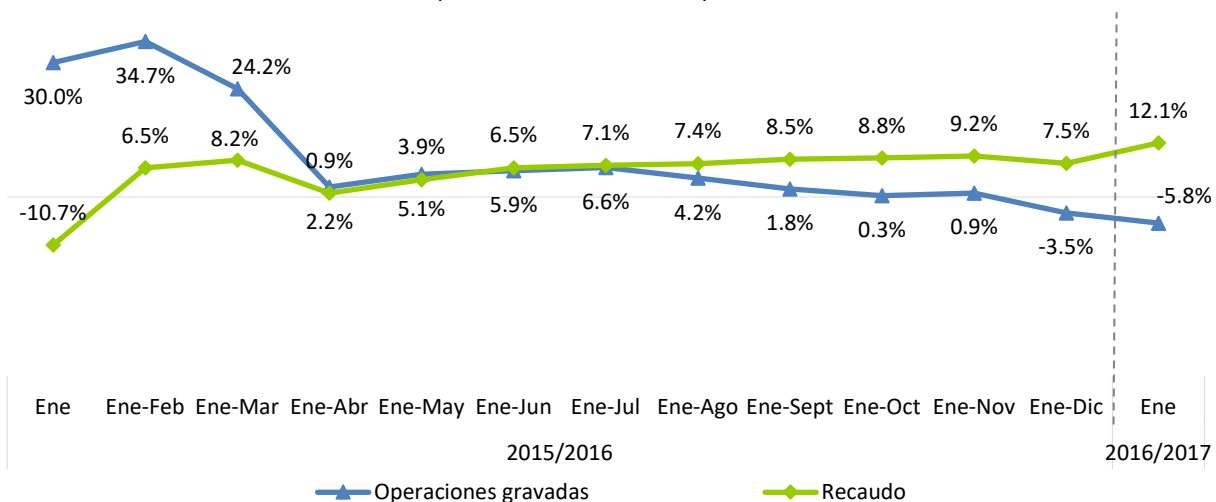
**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>29</sup>



**Nota:** Datos generados el 23 de febrero del 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

<sup>29</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

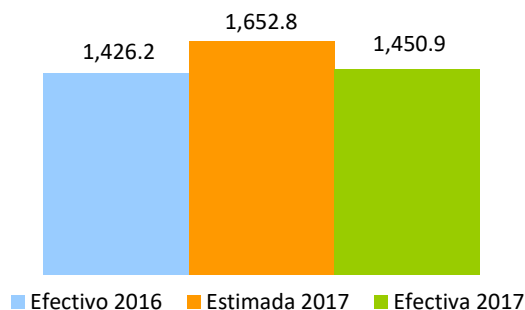


**Nota:** Datos generados el 23 de febrero del 2017 por fecha recaudo.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>30</sup>

En enero de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,450.9 millones, RD\$24.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 1.7%. Al comparar la recaudación efectiva de enero 2017 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 87.8%, RD\$201.9 millones por debajo de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Enero; en millones de RD\$



<sup>30</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

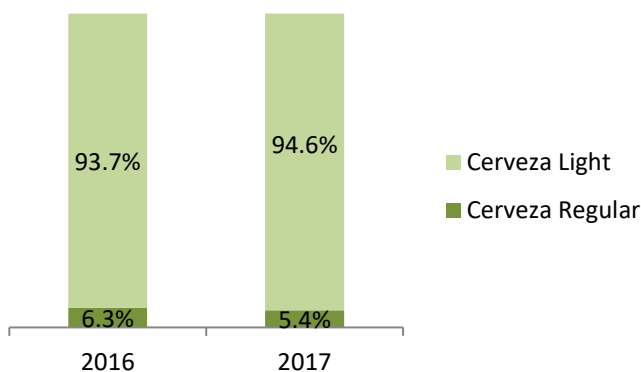
La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>31</sup> comercializados muestra una disminución de 56,511.2 litros menos que los reportados en enero de 2016, para un decrecimiento relativo de 2.9%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 5% y el Específico aumentó en 2% en enero de 2017, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>32</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	364.2	382.4	18.1	5.0%
Específico	1,055.1	1,075.8	20.7	2.0%
<b>Total</b>	<b>1,419.4</b>	<b>1,458.2</b>	<b>38.8</b>	<b>2.7%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>33</sup> ocupó el 94.6% de la demanda local correspondiente a la declaración de enero 2017, mientras que el 5.4% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de enero; en porcentaje



<sup>31</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

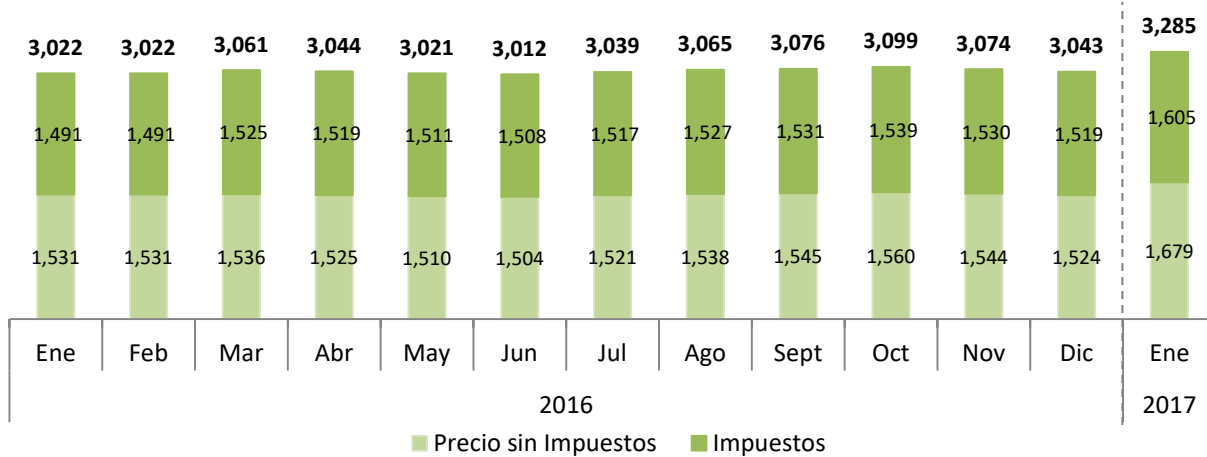
<sup>32</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>33</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en enero de 2017 presenta un crecimiento de 8.7% respecto al precio promedio de enero 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.6 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando a 38.7% en enero de 2017. Mientras que no se observan grandes diferencias entre la TET promedio para el año 2016 y el año anterior. (ver Gráfica 4.2.2.5).

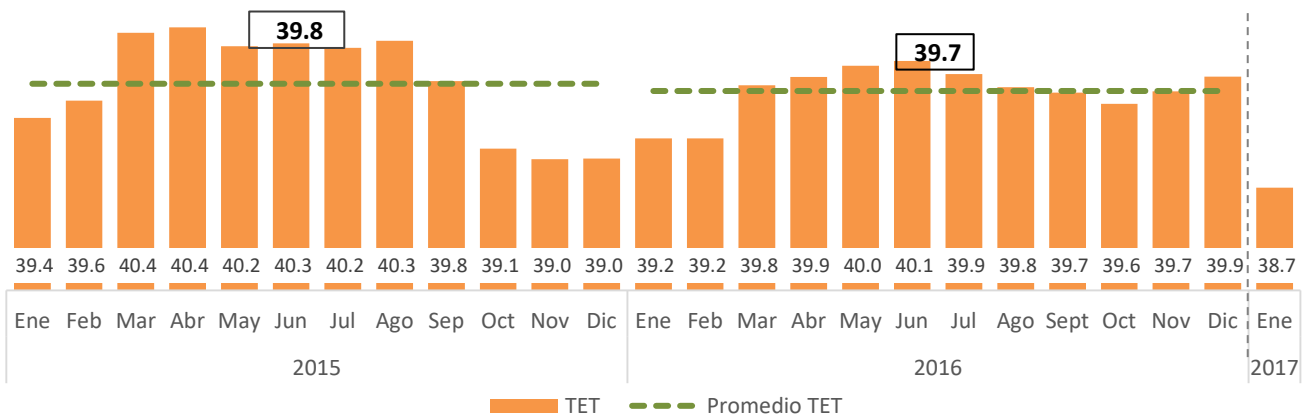
**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 23 de febrero del 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
**En porcentaje**

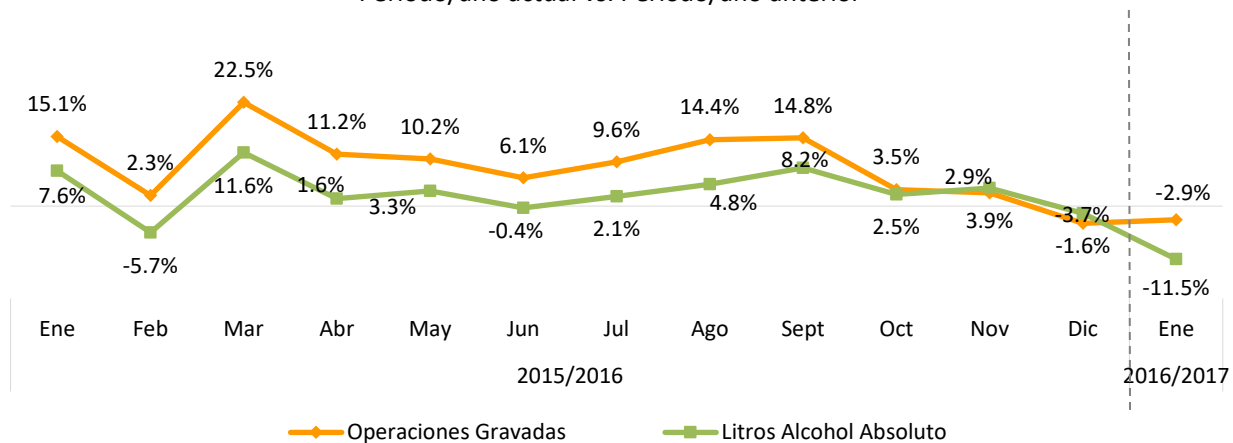


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Nota:** Datos generados el 23 de febrero del 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

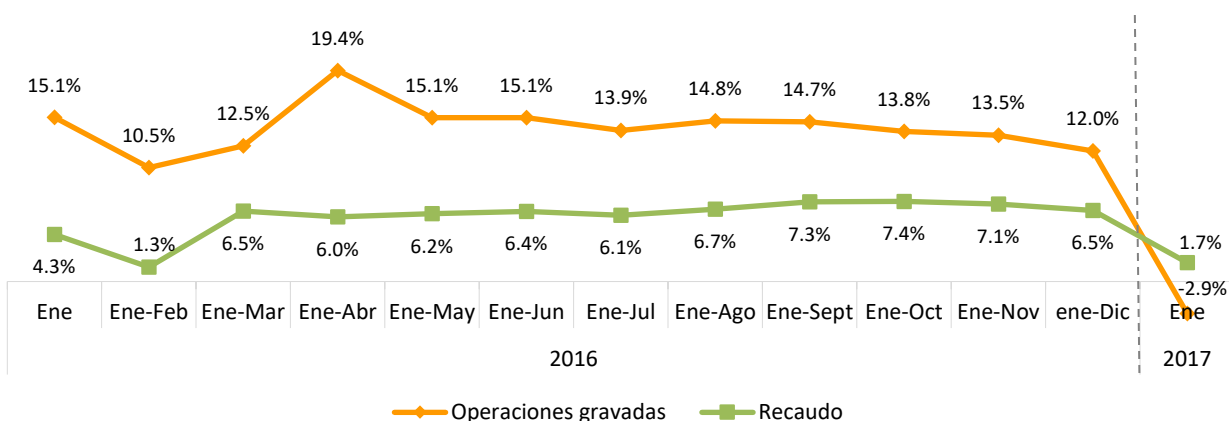
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>34</sup>



Nota: Datos generados 23 de febrero del 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector decreció en 2.9% en las operaciones gravadas en el periodo de enero 2017 y alcanzó un crecimiento de 1.7% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.2.6**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



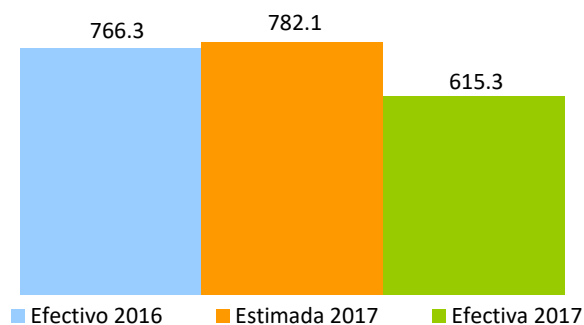
Nota: Datos generados el 23 de febrero del 2017, por fecha recaudo

<sup>34</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

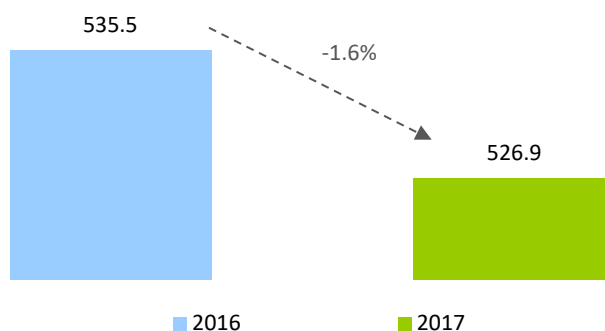
### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>35</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para enero 2017 asciende a RD\$615.3 millones, para una diferencia de RD\$151 millones menos que lo recaudado en enero de 2016. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 78.7%, para una diferencia de RD\$166.8 millones menos que lo presupuestado. Esta disminución puede ser explicada por el decrecimiento de 1.6% de las operaciones gravadas respecto al año anterior, equivalente a RD\$8.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.1**  
Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Enero; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de enero; en millones de RD\$



<sup>35</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>36</sup> y compararlo con el recaudo de enero del 2016, se aprecia un decrecimiento de 1.6% en el Ad-Valorem y de 23.1% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

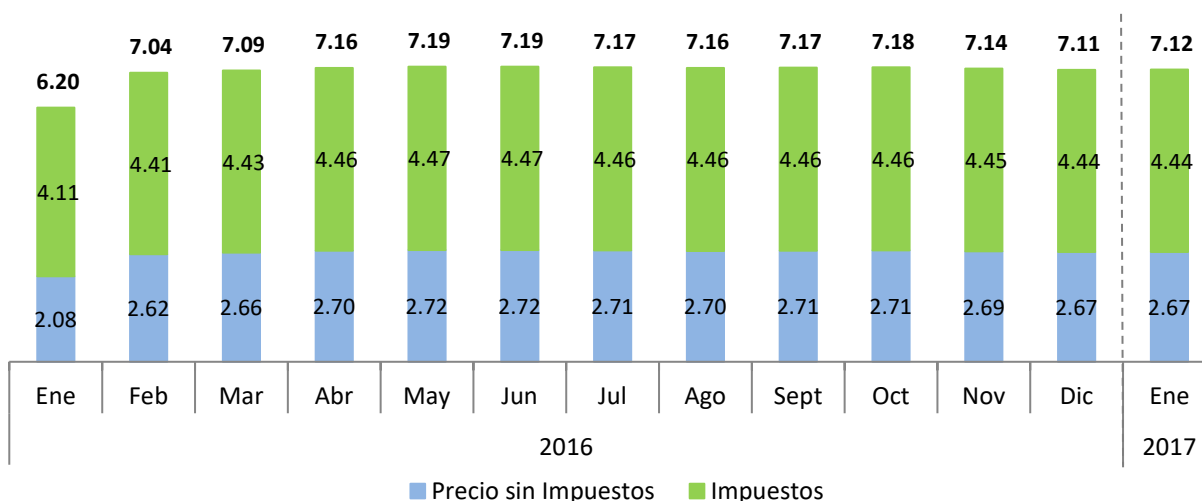
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración enero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	117.8	115.9	-1.9	-1.6%
Específico	642.5	493.8	-148.6	-23.1%
<b>Total</b>	<b>760.3</b>	<b>609.8</b>	<b>-150.5</b>	<b>-19.8%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 23.4% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de RD\$60 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en enero de 2016.

En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector en 2016 es 58.9%, considerablemente menor a la del año anterior; para enero de 2017 se presenta una tasa efectiva del 58.7%, 4.4 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para enero del 2016 (ver Gráfica 4.2.3.5).

**Gráfica 4.2.3.3**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**

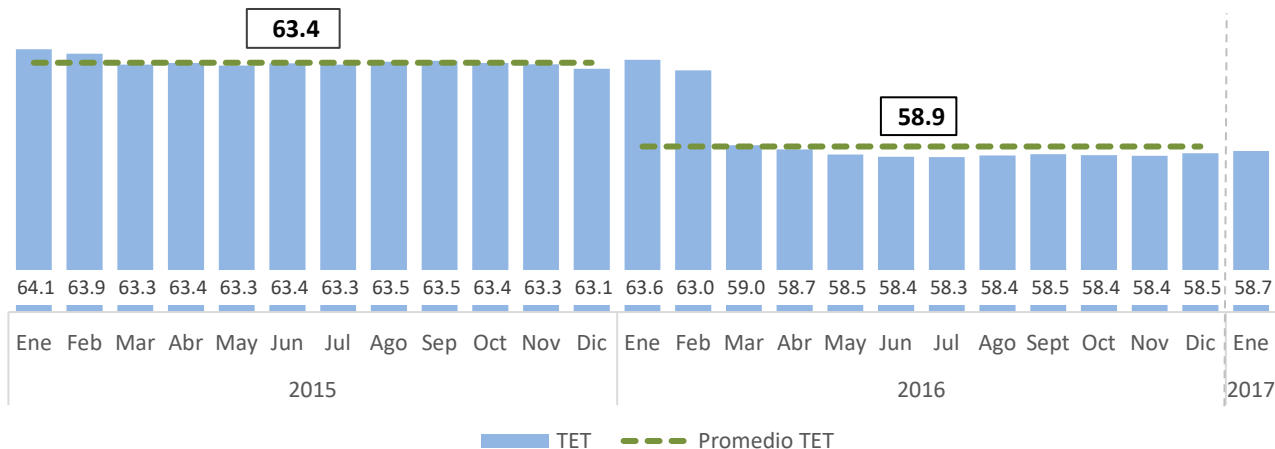


**Nota:** Datos generados el 23 de febrero del 2017 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

<sup>36</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.4**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

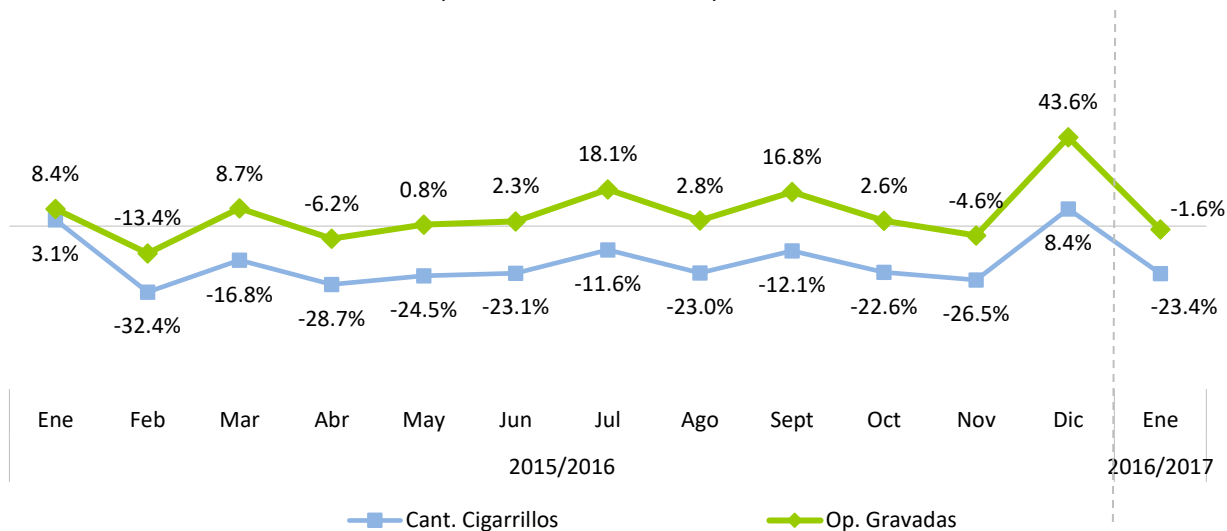


Nota: Datos actualizados y rectificados al 23 de febrero del 2017.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

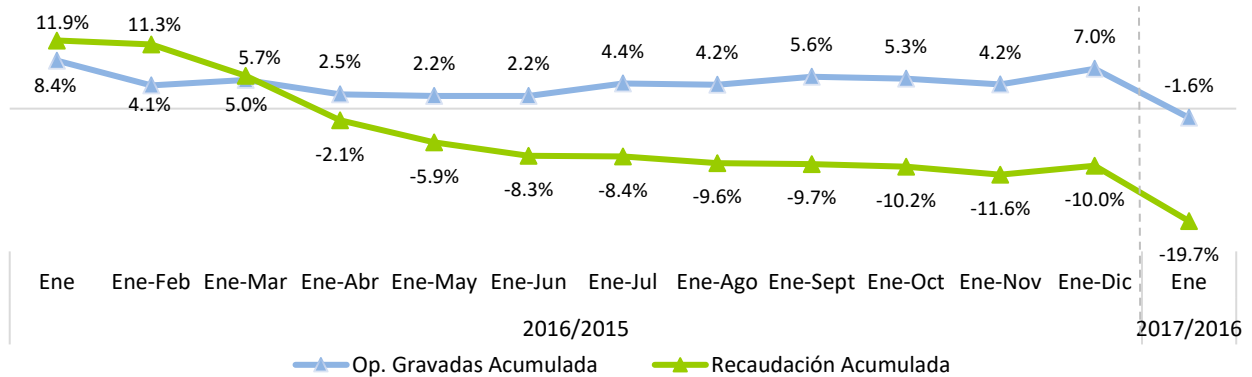
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.5**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 23 de febrero del 2017; por fecha recaudo.

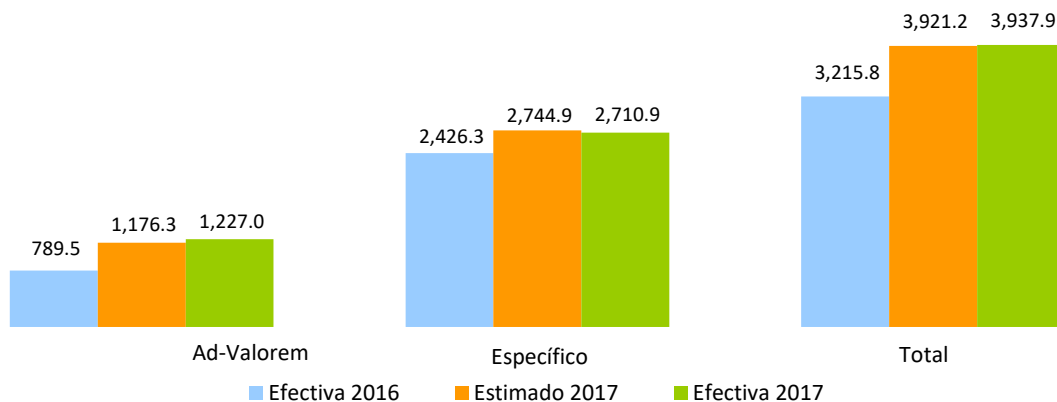
**Gráfica 4.2.3.6**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 23 de febrero del 2017; por fecha recaudo.

En enero de 2017, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,937.9 millones, lo que implica un aumento de RD\$722.1 millones respecto a lo recaudado en el mes de enero de 2016, esto se traduce en un aumento de 22.5%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para enero 2017 se logró un nivel de cumplimiento de 100.4%, lo que indica una diferencia de RD\$16.73 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
 Enero; en millones de RD\$

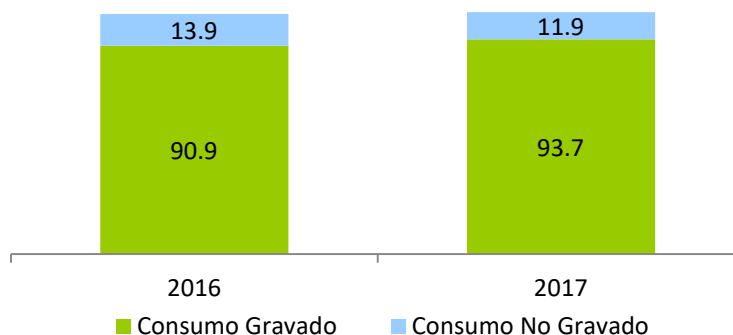


<sup>39</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en enero 2017 aumentó un 55.4%, que equivale a RD\$437.5 millones más que lo recaudado en enero de 2016. Este comportamiento se relaciona a incremento de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$31.68 en enero de 2016 a US\$52.5 en enero de 2017. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 104.3%. En cuanto a la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un incremento de 11.7% respecto a enero de 2016, para un aumento de RD\$284.7 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 98.8% (ver Gráfica 4.2.4.1).

El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 3%, explicado en gran medida por el consumo de gasoil regular que aumentó 3.79 millones de galones entre los periodos comparados. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 14.2%, equivalente a 1.98 millones de galones menos que los demandados en enero de 2016 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Enero; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.  
**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

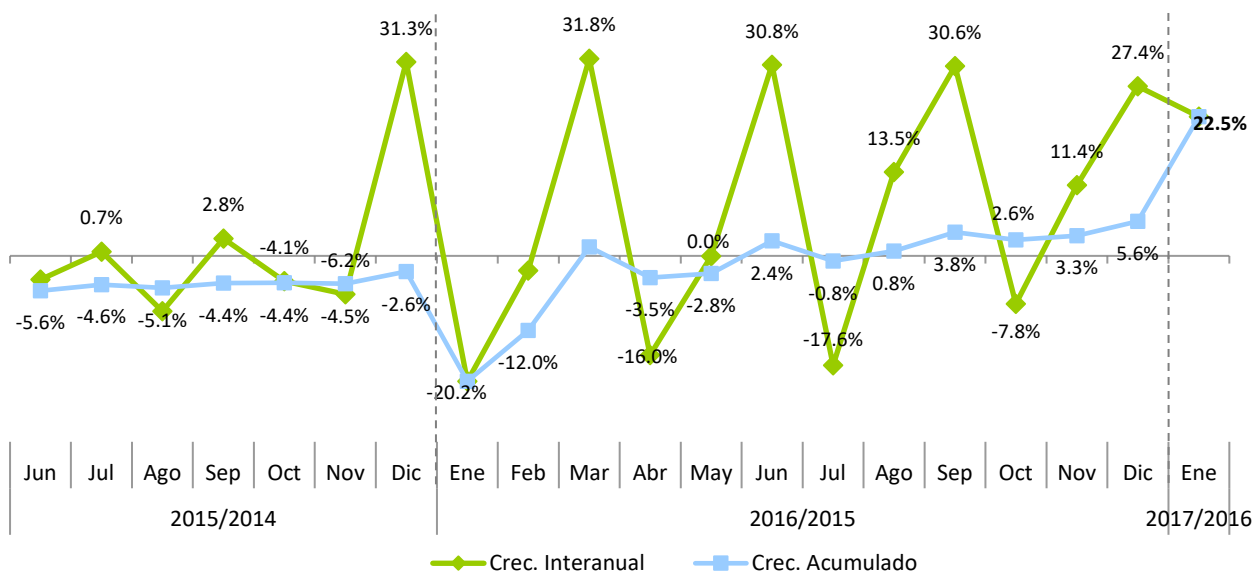
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Enero 2017 vs. 2016; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	9.59	13.97	4.38	46%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	8.74	13.35	4.61	53%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	8.61	12.70	4.09	48%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	8.57	12.82	4.25	50%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	8.57	12.82	4.25	50%	0.00	28.06	28.06	0.0%
Gasoil Optimo	9.20	13.73	4.54	49%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	3.37	5.36	1.99	59%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	8.04	12.91	4.87	61%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	4.78	9.87	5.09	107%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	4.62	9.82	5.20	113%	0.00	17.99	17.99	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	4.62	9.82	5.20	113%	0.00	17.99	17.99	-

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En enero 2016, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un decrecimiento de 20.2%, en cambio, para enero 2017 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos aumenta en un 22.5%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario en enero 2016 y en enero 2017.

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

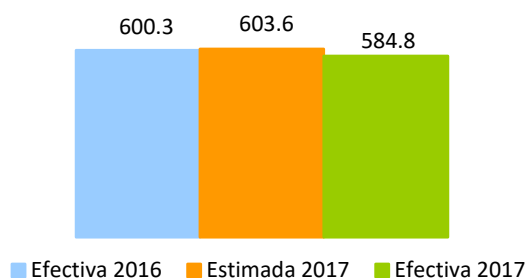




#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>40</sup>

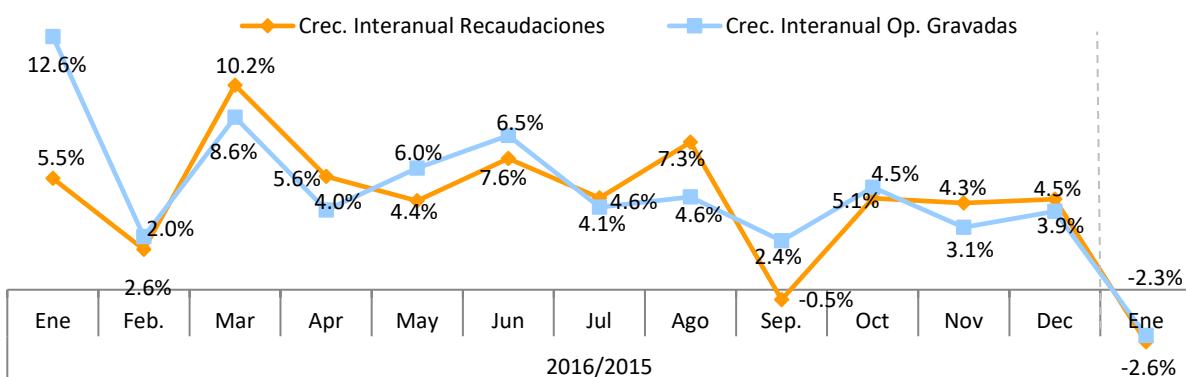
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de enero 2017 a RD\$584.8 millones, para un decrecimiento interanual de 2.6%, equivalente a una disminución en la recaudación de RD\$15.5 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 96.9%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

**Gráfica 4.2.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Enero, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de enero estas decrecieron un 2.3% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$135.5 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 69.9% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en enero 2017. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

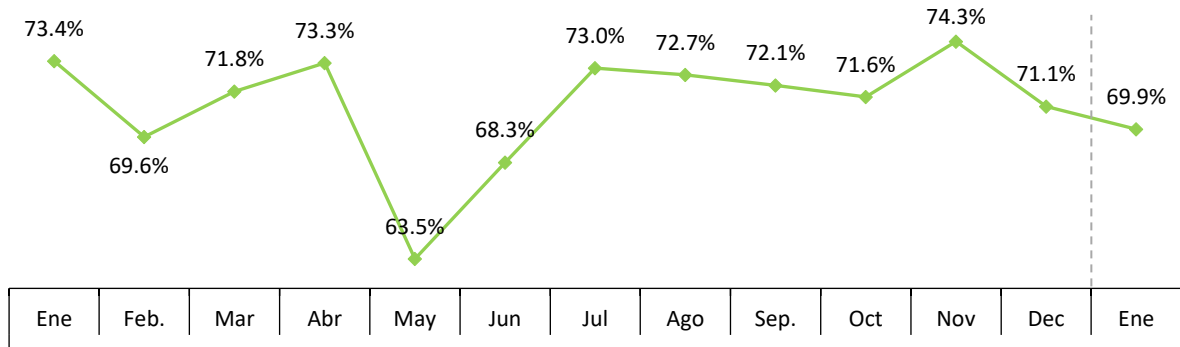
**Gráfica 4.2.5.2**  
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

<sup>40</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.2.5.3**  
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales  
En porcentaje

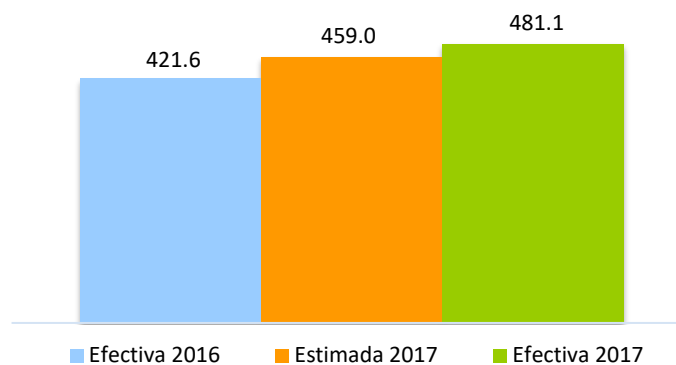


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>41</sup>

En el mes de enero de 2017 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$481.1 millones, presentando un incremento de RD\$59.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 14.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104.8%.

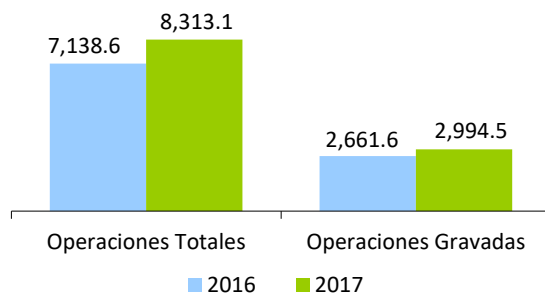
**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Enero; en millones de RD\$



<sup>41</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero crecieron en un 12.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2016. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 16.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
 Reportadas en enero; en millones de RD\$



Nota: Corresponden a las operaciones totales y gravadas de diciembre.

Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 55.4% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de enero 2017. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

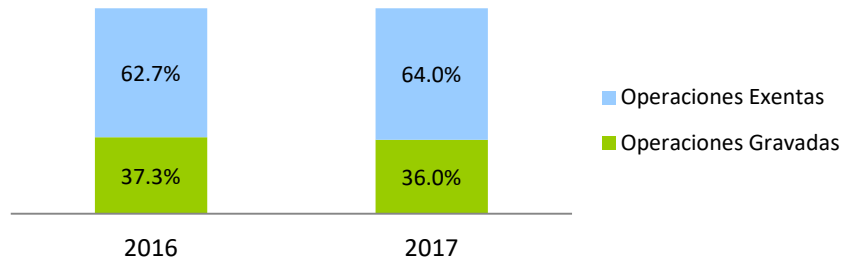
**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
 Reportadas en Enero; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,039.7	1,012.4	-27.23	-2.6%
Vehiculos de Motor	1,101.5	1,288.5	187.07	17.0%
Vida Colectivo e individual	501.1	684.1	182.96	36.5%
Accidentes Personal y Salud	32.0	58.2	26.26	82.1%
Salud	344.3	690.5	346.20	100.6%
Otros Seguros	550.9	422.9	-127.97	-23.2%
<b>Total</b>	<b>3,569.3</b>	<b>4,156.6</b>	<b>587.3</b>	<b>16.5%</b>

Nota: Corresponden a las operaciones totales y gravadas de diciembre.

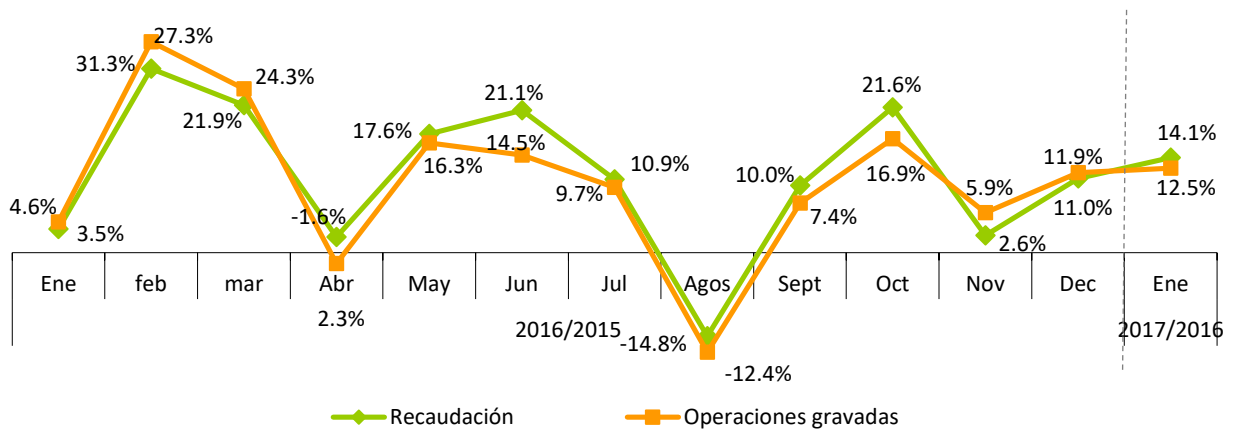
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 1.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Enero; en porcentajes



La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



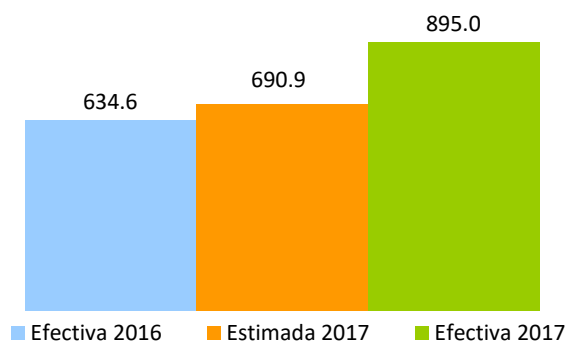
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>42</sup>

En enero 2017, la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$895 millones, RD\$260.4 millones más que la recaudación efectiva en enero 2016, equivalente a un crecimiento de 41%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 129.5%, RD\$204.1 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Enero; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en enero 2017, el 98.6% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 1.0% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

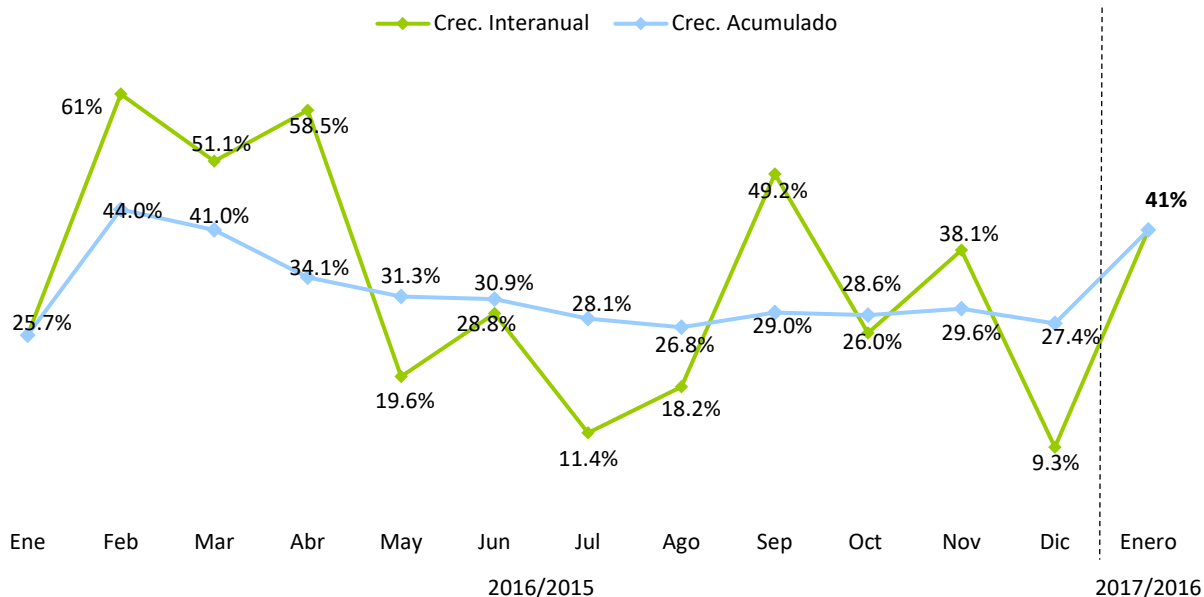
**Cuadro 4.3.1.1**  
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración  
Enero, en unidades

Cantidad	2016	2017	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	140	121	(19)	-13.6%
Exonerados Parcial	40	43	3	7.5%
No Exonerados	11,026	11,769	743	6.7%
<b>Total</b>	<b>11,206</b>	<b>11,933</b>	<b>727</b>	<b>6.5%</b>

<sup>42</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

La gráfica 4.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual, mostrando un crecimiento en enero 2017, con relación al mismo mes del 2016, de 41%.

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>43</sup>

La recaudación en enero 2017, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$246.1 millones (ver Cuadro 4.3.2). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 44.1%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22.5%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 16.1% y 8.1%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7.8% y 1.5% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2)

<sup>43</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

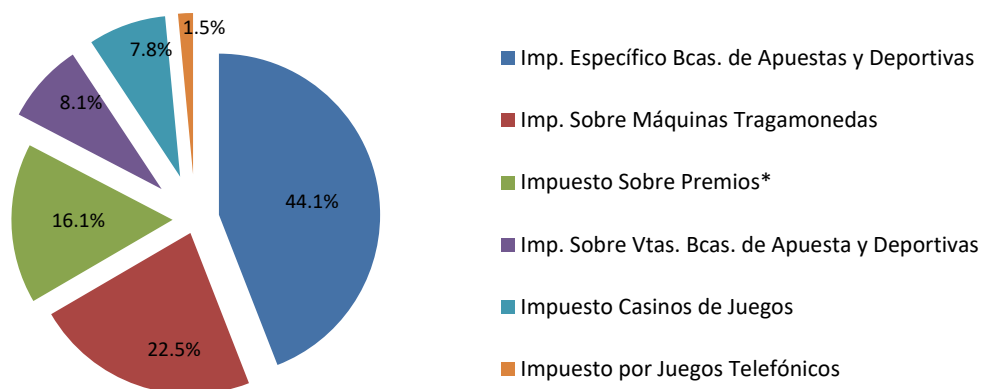
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero 2017; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	108.5	108.5
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	55.4	55.4
Impuesto Sobre Premios*	39.5	39.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	19.8	19.8
Impuesto Casinos de Juegos	19.2	19.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	3.7
<b>Total</b>	<b>246.1</b>	<b>246.1</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero 2017



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,465.4 millones promedios mensuales en el mes de enero 2017 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,763 máquinas tragamonedas, 23,087 bancas de lotería y 1,070 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero 2017; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,763	585.9
Bancas de Lotería	23,087	1,657.5
Bancas Deportivas	1,070	222.0
<b>Total</b>		<b>2,465.4</b>

Nota: Datos actualizados el 10 de marzo 2017.

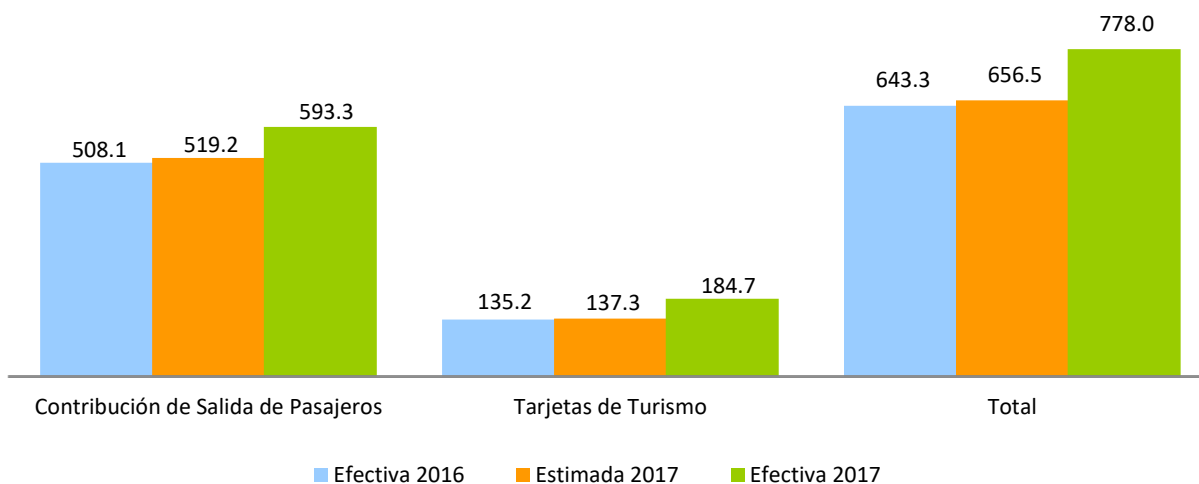
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>44</sup>

En enero de 2017, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$778 millones, equivalente a RD\$134.7 millones por encima de lo recaudado en enero de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 20.9%. Para el mes de enero de 2017, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 118.5% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros  
Enero; en millones de RD\$



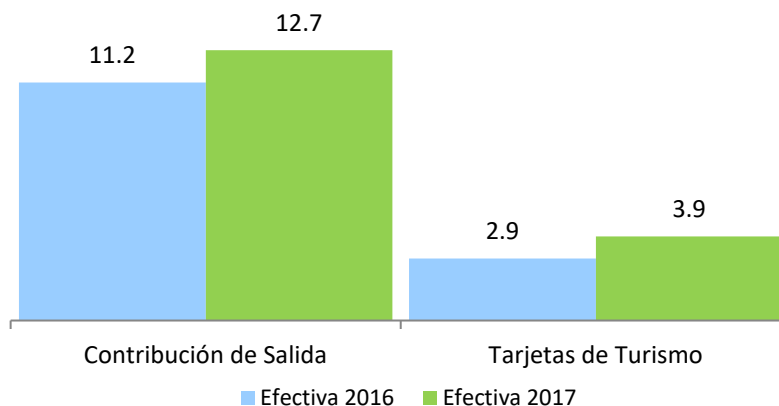
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 16.8% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$85.2 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 114.3%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció 36.6%, RD\$49.5 millones más que lo recaudado durante el mes de enero de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 134.5% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 13.7%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un crecimiento de 35.7%, al compararlos con enero de 2016 (Ver Gráfica 5.1.2).

<sup>44</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

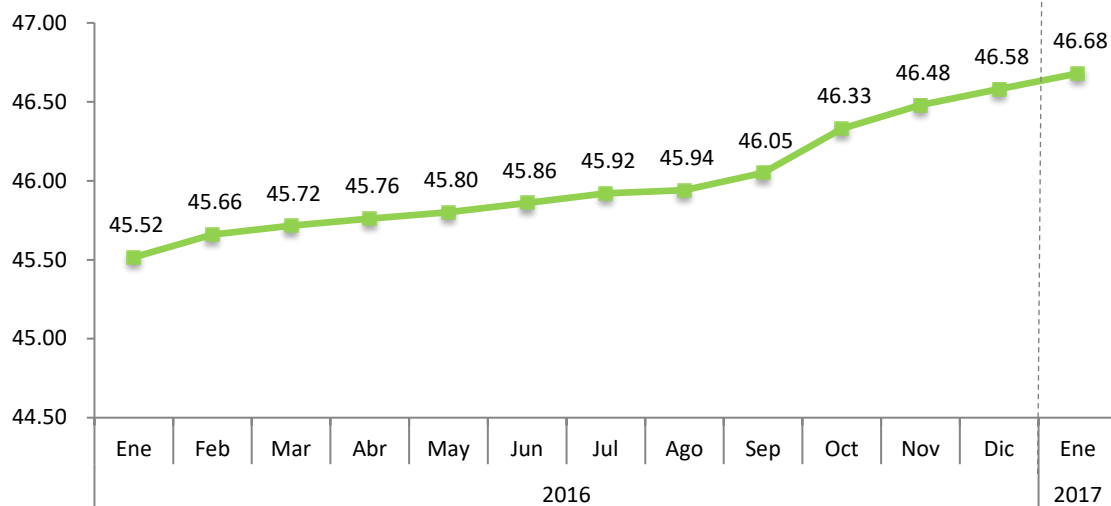


**Gráfica 5.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Enero 2017 vs. 2016; en millones de US\$



En enero 2017 se observa una variación de RD\$1.16 pesos en la tasa del dólar, con respecto a enero 2016. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$48.24<sup>45</sup>, siendo esta tasa menor a la tasa promedio del mes de enero 2017. (ver Gráfica 5.1.4).

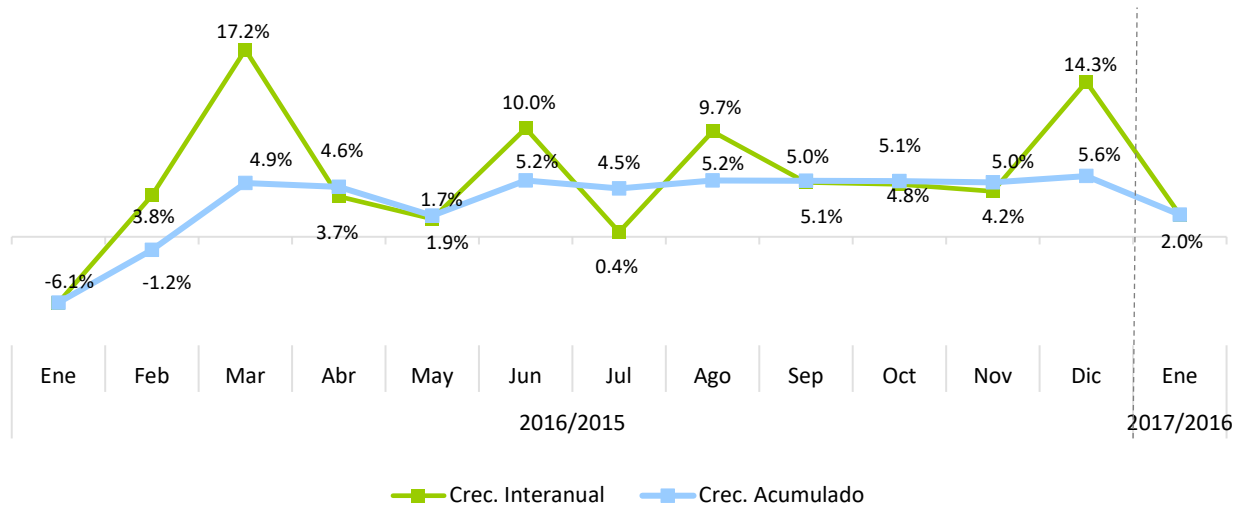
**Gráfica 5.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

<sup>45</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2017, de la Dirección General de Presupuesto.

**Gráfica 5.1.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

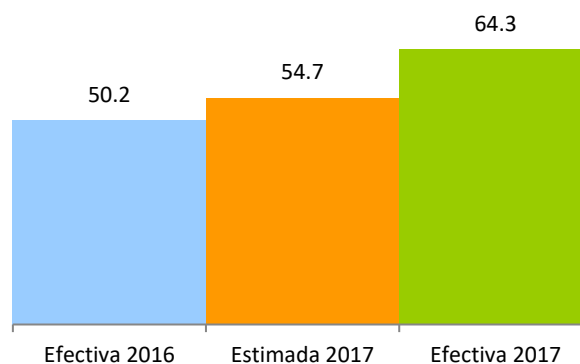


## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>46</sup>

En enero 2017, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$64.3 millones, para una diferencia de RD\$14.0 millones respecto a lo recaudado en enero 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 27.9%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$9.6 millones, esto implica un cumplimiento del recaudo de 117.5% por este concepto.

**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Enero; en millones de RD\$



<sup>46</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>47</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció en 29% respecto a enero 2016, equivalente a 937 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 69.8%, y los gravados con una tasa de 3% también decrecieron en 54.4 % (ver Cuadro 6.1.1).

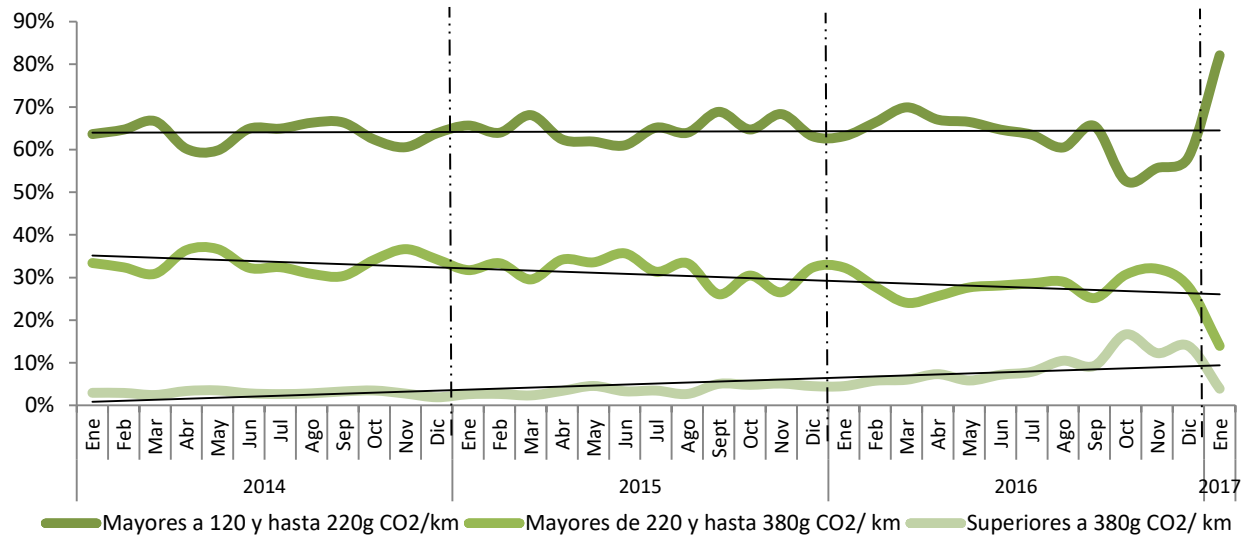
**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Enero, en unidades de vehículos

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	5,410	8,142	2,732	50.5%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	3,236	2,299	(937)	-29.0%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,294	391	(903)	-69.8%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	241	110	(131)	-54.4%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>10,181</b>	<b>10,942</b>	<b>761</b>	<b>7.5%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

<sup>47</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2014 – Enero 2017



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de las declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

## ANEXOS<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2017 vs 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,690.57</b>	<b>15,736.94</b>	<b>1,046.37</b>	<b>7.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,159.81</b>	<b>4,490.71</b>	<b>330.90</b>	<b>8.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.43	57.91	27.49	90.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,232.18	3,458.83	226.65	7.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.51	362.47	(6.04)	-1.6%
- Retención sobre Premios	58.16	39.52	(18.64)	-32.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.92	65.87	11.94	22.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	151.40	169.84	18.44	12.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	265.20	336.27	71.06	26.8%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,125.86</b>	<b>8,646.89</b>	<b>2,521.03</b>	<b>41.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.65	5,488.07	1,723.42	45.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.53	3,030.59	787.06	35.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.95	32.09	(0.86)	-2.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.86	54.54	10.68	24.3%
- Impuesto Casinos de Juego	18.44	19.19	0.75	4.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.16	3.69	0.52	16.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.40	5.97	(2.43)	-28.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.86	12.76	1.90	17.5%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,347.86</b>	<b>2,517.27</b>	<b>(1,830.59)</b>	<b>-42.1%</b>
- Dividendos	1,591.32	772.56	(818.76)	-51.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.82	118.06	(1,080.76)	-90.2%
- Pagos al Exterior en General	957.65	966.65	9.00	0.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.09	19.82	2.73	16.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.89	55.42	5.53	11.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	387.25	418.99	31.74	8.2%
- Otras Retenciones	72.35	94.71	22.35	30.9%
- Otros	73.50	71.08	(2.42)	-3.3%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>57.03</b>	<b>82.06</b>	<b>25.03</b>	<b>43.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,220.78</b>	<b>1,263.0</b>	<b>42.19</b>	<b>3.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	390.73	363.93	(26.80)	-6.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.17	137.15	24.98	22.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.37	62.50	15.13	31.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.67	37.36	22.69	154.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.01	0.01	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.90	83.06	6.16	8.0%
- Constitución de Cías	17.08	32.85	15.77	92.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.78	466.18	(58.60)	-11.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	37.09	79.92	42.83	115.5%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,265.51</b>	<b>19,323.85</b>	<b>2,058.34</b>	<b>11.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,685.66</b>	<b>9,444.58</b>	<b>758.92</b>	<b>8.7%</b>
- ITBIS	8,685.66	9,444.58	758.92	8.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,321.58</b>	<b>8,067.93</b>	<b>746.35</b>	<b>10.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.89	990.63	106.74	12.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.23	1,450.92	24.69	1.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.29	615.28	(151.02)	-19.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.51	1,226.99	437.48	55.4%
- Hidrocarburos Específico	2,426.26	2,710.91	284.65	11.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.33	584.80	(15.53)	-2.6%
- Impuesto S/ los Seguros	421.61	481.08	59.47	14.1%
- Otros	7.45	7.32	(0.13)	-1.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,224.66</b>	<b>1,712.86</b>	<b>488.20</b>	<b>39.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.58	895.00	260.43	41.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.39	709.35	210.97	42.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.67	108.49	16.82	18.3%
- Otros	0.03	0.02	(0.01)	-23.7%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>33.61</b>	<b>98.47</b>	<b>64.86</b>	<b>193.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>508.41</b>	<b>593.30</b>	<b>84.89</b>	<b>16.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.08	593.28	85.20	16.8%
- Otros	0.33	0.02	(0.31)	-94.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>50.23</b>	<b>64.25</b>	<b>14.02</b>	<b>27.9%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	50.23	64.25	14.02	27.9%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>136.74</b>	<b>187.17</b>	<b>50.43</b>	<b>36.9%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	135.20	184.71	49.51	36.6%
- Derechos Administrativos	1.53	2.46	0.93	60.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>120.33</b>	<b>198.14</b>	<b>77.80</b>	<b>64.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	112.17	188.22	76.05	67.8%
- Multas y Sanciones	5.74	7.09	1.35	23.4%
- Ingresos Diversos	2.26	2.68	0.42	18.4%
- Otros	0.16	0.15	(0.01)	-8.1%
<b>TOTAL</b>	<b>33,992.57</b>	<b>37,366.61</b>	<b>3,374.0</b>	<b>9.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGI.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Enero 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,398.09</b>	<b>15,736.94</b>	<b>1,338.85</b>	<b>9.3%</b>	<b>109.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,523.62</b>	<b>4,490.71</b>	<b>(32.91)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	83.10	57.91	(25.19)	-30.3%	69.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,519.07	3,458.83	(60.24)	-1.7%	98.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.23	362.47	49.23	15.7%	115.7%
- Retención sobre Premios	105.84	39.52	(66.32)	-62.7%	37.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.75	65.87	17.12	35.1%	135.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	164.86	169.84	4.98	3.0%	103.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	288.76	336.27	47.50	16.5%	116.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>5,128.36</b>	<b>8,646.89</b>	<b>3,518.54</b>	<b>68.6%</b>	<b>168.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,298.38	5,488.07	1,189.69	27.7%	127.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	651.29	3,030.59	2,379.30	365.3%	465.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.88	32.09	6.21	24.0%	124.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	47.76	54.54	6.78	14.2%	114.2%
- Impuesto Casinos de Juego	49.33	19.19	(30.14)	-61.1%	38.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	34.71	3.69	(31.03)	-89.4%	10.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.17	5.97	(3.19)	-34.9%	65.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.84	12.76	0.91	7.7%	107.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,684.03</b>	<b>2,517.27</b>	<b>(2,166.75)</b>	<b>-46.3%</b>	<b>53.7%</b>
- Dividendos	1,932.58	772.56	(1,160.02)	-60.0%	40.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,305.26	118.06	(1,187.20)	-91.0%	9.0%
- Pagos al Exterior en General	843.51	966.65	123.14	14.6%	114.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.60	19.82	1.22	6.5%	106.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.32	55.42	1.10	2.0%	102.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	421.39	418.99	(2.40)	-0.6%	99.4%
- Otras Retenciones	108.37	94.71	(13.67)	-12.6%	87.4%
- Otros	-	71.08	71.08	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>62.09</b>	<b>82.06</b>	<b>19.98</b>	<b>32.2%</b>	<b>132.2%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,343.97</b>	<b>1,262.97</b>	<b>(81.00)</b>	<b>-6.0%</b>	<b>94.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	425.41	363.93	(61.48)	-14.5%	85.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	122.11	137.15	15.04	12.3%	112.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	51.57	62.50	10.93	21.2%	121.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.96	37.36	1.40	3.9%	103.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	90.08	83.06	(7.02)	-7.8%	92.2%
- Constitución de Cias	18.60	32.85	14.26	76.6%	176.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	549.03	466.18	(82.85)	-15.1%	84.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	51.49	79.92	28.43	55.2%	155.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>19,442.29</b>	<b>19,323.85</b>	<b>(118.44)</b>	<b>-0.6%</b>	<b>99.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>9,785.36</b>	<b>9,444.58</b>	<b>(340.78)</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>
- ITBIS	9,785.36	9,444.58	(340.78)	-3.5%	96.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,284.13</b>	<b>8,067.93</b>	<b>(216.19)</b>	<b>-2.6%</b>	<b>97.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	862.35	990.63	128.28	14.9%	114.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,652.82	1,450.92	(201.91)	-12.2%	87.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	782.07	615.28	(166.79)	-21.3%	78.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,176.26	1,226.99	50.73	4.3%	104.3%
- Hidrocarburos Especifico	2,744.92	2,710.91	(34.01)	-1.2%	98.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	603.62	584.80	(18.82)	-3.1%	96.9%
- Impuesto S/ los Seguros	459.03	481.08	22.05	4.8%	104.8%
- Otros	3.06	7.32	4.26	139.3%	239.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,329.54</b>	<b>1,712.86</b>	<b>383.32</b>	<b>28.8%</b>	<b>128.8%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	690.90	895.00	204.10	29.5%	129.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	538.83	709.35	170.52	31.6%	131.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	99.81	108.49	8.68	8.7%	108.7%
- Otros	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>43.26</b>	<b>98.47</b>	<b>55.21</b>	<b>127.6%</b>	<b>227.6%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>519.52</b>	<b>593.30</b>	<b>73.78</b>	<b>14.2%</b>	<b>114.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	519.17	593.28	74.11	14.3%	114.3%
- Otros	0.35	0.02	(0.34)	-94.6%	5.4%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>54.69</b>	<b>64.25</b>	<b>9.56</b>	<b>17.5%</b>	<b>117.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	54.69	64.25	9.56	17.5%	117.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>139.53</b>	<b>187.17</b>	<b>47.63</b>	<b>34.1%</b>	<b>134.1%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	137.29	184.71	47.42	34.5%	134.5%
- Derechos Administrativos	1.96	2.46	0.50	25.4%	125.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>268.22</b>	<b>198.14</b>	<b>(70.08)</b>	<b>-26.1%</b>	<b>73.9%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	259.48	188.22	(71.26)	-27.5%	72.5%
- Multas y Sanciones	6.25	7.09	0.84	13.5%	113.5%
- Ingresos Diversos	2.48	2.68	0.20	8.1%	108.1%
- Otros	0.01	0.15	0.14	1724.4%	1824.4%
<b>TOTAL</b>	<b>36,166.32</b>	<b>37,366.61</b>	<b>1,200.30</b>	<b>3.3%</b>	<b>103.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.